Viernes 17 de Noviembre de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Epoca Núm. 3,554

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE, 25 DE MAYO, 45

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Viernes, San Gregorio Taumaturgo y Santa Gertrudis.

Efemérides

—Espedicion de Blidah [Argelia]. Despues de la elevacion de Luis Felipe al trono de Francia, el General Clausel fué nombrado general en jefe de las tropas de Argelia, y uno de sus hechos militares fué la toma de Blidah en el dia indicado.

EL SIGLO

Ultima sesion

DEL INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL

[Continúa el informe de Mr. De Laveleye]

En vísperas de la guerra con Alemania, el 17 de Julio de 1870, Mr. Garnier Pagés presentó en el seno del Cuerpo Legislativo francés, pidiendo la urgencia de la discusion, un proyecto de ley cuyos considerandos resumen perfectamente la cuestion.

«Considerando que el derecho de gentes debe modificarse con el progreso de la civilizacion;

«Que los males de la guerra deben atenuarse cuanto sea posible;

«Que la libertad de los mares en todo tiempo es un derecho supremo inherente á la humanidad, derecho que no puede ser atacado por nacion alguna;

«Considerando que las grandes Potencias de Europa en el Congreso de Abril de 1856 han declarado en un tratado aceptado casi por la unanimidad de los Estados, que el corso era y quedaba abolido;

«Considerando que los Estados no han podido reservarse para sí esa facultad de robar á mano armada, que con tanta justicia han prohibido á sus nacionales;

«Que la propiedad privada, base de toda sociedad, debe ser en la guerra como en la paz, en el mar como en tierra, respetada por los Gobiernos como por los particulares;

«Que el cambio de los productos de la industria y de la agricultura por medio del comercio, es una fuente de riqueza para todas las naciones, y que la mas poderosa y la mas productora es la mas interesada en que jamás se estorbe ni interrumpa ese cambio;

«Considerando que de hecho existe solidaridad entre los pueblos para la mejora moral y material de la humanidad y que no se puede empobrecer á una nacion sin que las otras sufran perjuicio y padezcan tambien;

La Francia declara que inscribe en su código marítimo las disposiciones siguientes:

«Art. 1.º Quedan abolidos el apresamiento y la captura por los buques del Estado, de los buques mercantes enemigos pertenecientes á naciones que antes de la declaracion ó los hechos de la guerra, hayan aceptado ó aceptaren la reciprocidad.»

A propuesta de Mr. Schneider se votó la urgencia para la mocion de Mr. Garnier Pagés, pero en medio de la turbacion y de la escitacion producidas por la declaracion de guerra se perdió aquella de vista. Esto es tanto mas sensible cuanto que el Gobierno del Emperador Napoleon, contrariando el sentimiento del país, no quiso renunciar al derecho de captura, á pesar del ejemplo que le dió la Alemania. El 18 de Julio de 1870, el Rey de Prusia en nombre de la Confederacion de la Alemania del Norte, publicó un decreto por el que se prevenia: «los buques mercantes franceses no quedarán sometidos á apresamiento ni captura por los buques de guerra de la Confederacion. Esta disposicion no es aplicable á los buques que serian apresados si fueran neutrales». Por declaracion de 24 de Julio de 1870, el Gobierno francés hizo saber que observaria estrictamente las decisiones del Congreso de 1856 respecto de los buques americanos y españoles. Así, pues, se reservaba el derecho de captura.

La Alemania no habia hecho depender de la reciprocidad la inmunidad de los buques franceses. Sin embargo el 12 de Enero de 1871, despues de haber sido apresado cierto número de buques alemanes, el Canciller del Imperio comunicó á las Potencias neutrales esta declaracion: «el proceder de la Francia respecto de nuestra marina mercante nos obliga á revocar nuestro decreto publicado al principio de la guerra, por el que habíamos renunciado á perseguir y apresar los buques mercantes franceses.»

Este resúmen histórico demuestra que el progreso del derecho de gentes conduce inevitablemente á la supresion del derecho de captura. Esa supresion es la consecuencia natural de la abolicion del corso y del principio de que el pabellon neutral cubre la mercancía enemiga.

Heffter, que sin embargo no admite que el apresamiento de un buque importe para el apresador la propiedad del buque y de su cargamento (1), dice que jamás renunciarian los Estados al derecho de hacer presas. «No se pretenderá jamás, dice, quitar á una Potencia empeñada en una guerra, la facultad de apoderarse de los buques pertenecientes, bien al Estado ó bien á los súbditos enemigos y de sus cargamentos. Ninguna nacion está obligada á dejar abiertas las vias marítimas que puedan facilitar á sus enemigos los medios de prolongar la lucha, ni á permitir la continuacion de un comercio perjudicial al suyo. Sostener lo contrario, seria defender una quimera.» Tan léjos está de ser una quimera, que, despues del tratado de Paris, el principio ha sido puesto en práctica por la Francia en 1823 y por el Austria, la Prusia y la Italia en 1866, y que todos los Estados, escepto Inglaterra, están dispuestos á admitirlo en una declaracion que complete la de 1856.

El respeto absoluto de la propiedad privada está pues en armonía con los sentimientos, las instituciones y las necesidades de las sociedades actuales, y el principio no tardará en ser aceptado por todos los Estados.

Examinemos ahora la cuestion bajo el punto de vista del derecho y del interés de las naciones.

Para Mr. Ercole Vidari, (2) el respeto de la propiedad privada es un principio absoluto, aplicable en tiempo de guerra lo mismo que en tiempo de paz, en el mar no menos que en tierra. La guerra no permite al beligerante emplear sus fuerzas sino contra el Estado enemigo, pero jamás contra los particulares inofensivos, porque la guerra es una relacion de Estado á Estado, y no de individuo á individuo ni de Estado á individuo. ¿Con qué de-

[...]

Agosto, habia dicho el Rey á sus tropas: «no hacemos la guerra á los habitantes pacíficos; al contrario, es deber de todo soldado sensible al honor, proteger la propiedad privada.»

Por el sistema que venimos combatiendo, seria necesario hablar á las tripulaciones de mar un lenguaje completamente opuesto y decirles: «es deber de todo marino penetrado de sus deberes perseguir la propiedad privada y apoderarse de ella.» Semejante lenguaje es incompatible con los sentimientos de justicia y de humanidad hoy dominantes.

Los autores que defienden el derecho de hacer presas, quieren hacernos retroceder al modo de guerrear de los tiempos bárbaros, y esto es lógico, pues la captura data de aquella época y lleva el sello de su orígen. «Las naciones, dice Hautefeuille, (1) segun las reglas del derecho primitivo, es decir, segun la voluntad del Creador viven en un estado de completa independencia unas respecto de otras; no tienen ni pueden tener otra regla de conducta que la ley divina.» ¿Qué viene á ser ese derecho primitivo? ¿En dónde está consignado? ¿Lo constituyen los usos ó las opiniones de los hombres en una época dada? Pero ¿quién os ha revelado que son conformes á la voluntad de Dios? ¿Pueden constituir un derecho, costumbres en sí mismas detestables? Decís que las naciones son independientes, que no tienen ni pueden tener otra regla que la ley divina. Este es un error de hecho: en la Edad Media las naciones estaban sometidas á la autoridad suprema del Papa; no existia esa independencia salvage. Hoy se han admitido ciertas reglas como un derecho internacional que liga á las naciones. ¿Porqué no han de poder someterse las naciones á un tribunal federal órgano de la ley divina, como los están los Estados-Unidos de América? En tiempos primitivos eran independientes las familias aisladas, despues lo han sido los municipios: hoy están sometidos á la autoridad del Estado. ¿No es esto mas conforme á la voluntad de Dios, y no es tambien de desear que las naciones se sometan á un poder superior, principio de órden y de justicia?

Correspondencia para "El Siglo"

FLORENCIA, 10 de Octubre de 1876.

Sr. Director.

Montevideo.

Despues de muchas incertidumbres y á pesar de las complicaciones orientales, el gabinete Depretis ha resuelto por fin la disolucion de la Cámara, por un decreto que se publicó el dia 7. Ya se habia publicado el decreto de próroga, que segun la costumbre suele ser el indicio de que la Corona se prepara á usar de su privilegio. La reunion de los electores tendrá lugar el dia 5 de Noviembre, y en caso de votar el dia 12, luego el dia 21 tendrá lugar la reunion de la nueva Cámara, con un discurso real. El Sr. Depretis y sus colegas, se han lanzado ya á las vias oscuras del porvenir, y parece que lo han hecho con la esperanza de un éxito completo.

Por los elementos que en este momento político presenta la opinion pública, no creo que se engañará. Es verdad que el partido moderado trabajo y

[...]

bargo que algun cambio tuvo lugar desde hace ocho dias y que hasta se ha llegado entre los dos gobiernos á examinar con calma la posibilidad de una cesion del Tirol. No creo al gobierno de Austria capaz de tanta filosofía, pero no faltan indicios para creer que algo se hace en este sentido; tanto mas que con ó sin guerra ha de ser esta la solucion final. El principio de nacionalidad ha adquirido ahora exigencias inexorables y el Austria teme los gastos del principio.

El Gobierno mira siempre con gran atencion al Oriente y apresura los armamentos del formidable *Duilio*. Tambien se ha dispuesto todo lo necesario para la formacion de un campo de inspeccion en Tarento, donde se halla casi toda la escuadra, y se formará además un punto de observacion. El ministro de Relaciones ha preparado un movimiento general de todos los cónsules italianos en Oriente, en vista del interés político y comercial de Italia en aquellas regiones.

El comité constituido por los amigos del general Bixio, con el fin de llevar á su tierra los despojos del noble patriota, no pudo continuar su tarea, porque las autoridades holandesas en Atchin, á pesar de sus investigaciones, declararon que era imposible hallarlos. Todos los liberales deploramos este resultado.

Los festejos que Catania hizo á la memoria de Bellini, con motivo de llevar sus despojos á la patria despues de 35 años, han sido frenéticos como sabe hacerlos el pueblo de la isla volcánica. El entusiasmo ha llegado hasta el delirio y no tuvo nada de la pompa oficial que toman estas ceremonias en otras partes. La fiesta fué una verdadera inmensa esplosion de amor hácia el génio del amor, hácia el divino maestro de *Norma* y *Sonámbula*. Se descubrió en la catedral un monumento, en donde se acogieron los restos de Bellini, y se comisionó al célebre artista Monteverde para la construccion de otro gran monumento que se colocará en la plaza principal de Catania. Un hermano y una hermana del maestro, ya viejos, y Florvia, su mas íntimo amigo, asistieron á todas las ceremonias.

Una sociedad estrangera ha propuesto al gobierno hacer la disecacion total del lago Trasimeno, en la Italia central. Los gastos para esta obra llegaran á 120 millones, y la sociedad trata con el gobierno sobre las condiciones. Otra sociedad estranjera, en vista de que la Sociedad de Pompeya, espuesta como está ahora á los elementos, se halla sujeta un dia ú otro á una casi completa destruccion, ha propuesto al gobierno construir una especie de tejado colosal, que permita la vista y la circulacion como ahora y sirva para proteger á Pompeya. El ministro no ha tomado hasta ahora ninguna resolucion.

En la exposicion de higiene y de salvataje de Bruselas, la Italia mereció un número notable de premios, en particular el gobierno por las obras de bonificacion ejecutadas en el valle del Pó.

Se ha formado en Roma un comité para la ereccion sobre el monte Gianicolo de un monumento que recuerde la defensa hecha en 1849 por Garibaldi y el pequeño ejército republicano contra la Francia.

El duque de Galliera ha decidido continuar las obras generosas en provecho de la ciudad de Génova. A su costa se hará cuanto antes un gran hospital y una universidad. Pero, esta úl-

[...]

que correspondan, segun la escala y prescripciones que se determinan á continuacion:

Clase	OBLIGACIONES	Pesos	á pesos	VALOR DE LOS SELLOS Dentro de 6 meses	Por mas de 6 meses
1.ª	de mas de	25	100	$ 0.10	
2.ª	«	101	250	0.25	
3.ª	«	251	500	0.50	
4.ª	«	501	750	0.75	
5.ª	«	751	1,000	1.00	$ 1.50
6.ª	«	1,001	1,500	1.50	1.75
7.ª	«	1,501	2,000	2.00	3.00
8.ª	«	2,001	2,500	2.50	3.75
9.ª	«	2,501	3,000	3.00	4.50
10.ª	«	3,001	3,500	3.50	4.75
11.ª	«	3,501	4,000	4.00	6.00
12.ª	«	4,001	4,500	4.50	6.75
13.ª	«	4,501	5,000	5.00	7.50
14.ª	«	5,001	6,000	6.00	9.00
15.ª	«	6,001	8,000	8.00	12.00
16.ª	«	8,001	10,000	10.00	15.00
17.ª	«	10,001	12,500	12.50	18.75
18.ª	«	12,501	15,000	15.00	22.50
19.ª	«	15,001	20,000	20.00	30.00
20.ª	«	20,001	25,000	25.00	37.50
21.ª	«	25,001	30,000	30.00	45.00

De pesos 30,001 para arriba se agregarán inutilizados los sellos, y se usarán los timbres correspondientes al valor de la obligacion, haciéndose el cómputo á razon de uno por mil, si el término de la obligacion no excediese de seis meses, y de uno y medio si excediese de él; las fracciones que pasen de quinientos se tomarán por el millar entero.

Los contratos y obligaciones que no tengan plazo ó sea este indeterminado, se regirá por la 1.ª escala.

Art. 2.º Toda carta-órden ó de crédito, vale, pagaré, conforme, letra de cambio, recibo y toda cuenta de venta de comerciantes, estendidas en la República, se escribirán en el papel timbrado que corresponda, segun la escala del art. 1.º, y las letras sobre el esterior llevarán un timbre volante.

Exceptúanse del sello los recibos estendidos á continuacion de los documentos otorgados ya con el

[...]

que trata este artículo y los anteriores, solo se pagarán una vez, á la entrada en el primer puerto de la República en que haga operaciones el buque, y una vez á la salida; usando en los demas puertos, los sellos siguientes:

De cincuenta centésimos los buques que no pasen de 100 toneladas;

De un peso los de 101 hasta 200 toneladas;

De dos pesos los de 201 hasta 500 toneladas;

De cuatro pesos los que tengan mas de 500 toneladas.

Art. 19. Corresponde el sello de treinta pesos, á la primera foja de toda peticion de privilegio con garantía del Estado; á toda peticion para aceptar empleo, pension ó condecoracion de Gobierno estranjero; para instalacion de Teatros, circos ú otros espectáculos públicos espedidos por la autoridad departamental ó municipal; á los testimonios de contratos celebrados por el Gobierno con particulares ó sociedades sobre concesiones solicitadas para construccion de obras públicas, colonizacion, concesiones ó arrendamientos de tierras y otras de este género que se manden protocolizar en los Registros de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, si fuese indeterminada la cantidad representada por esos contratos.

Art. 20. Los originales ó copias de los contratos ó documentos otorgados ántes de la promulgacion de la presente, que no estuvieren en el papel sellado correspondiente á la época del otorgamiento, quedan sujetos á la multa establecida en el art. 31.

Art. 21. Corresponde un sello especial de cien pesos á toda concesion de privilegio esclusivo por un tiempo que no exceda de diez años, en favor de una Empresa particular.

Art. 22. Corresponderá un sello especial de doscientos pesos á toda concesion de privilegio esclusivo por un término mayor de diez años sin exceder de veinte.

Art. 23. Corresponde un sello especial de trescientos pesos á toda concesion de privilegio esclusivo por un término mayor de veinte años.

Art. 24. Corresponde un sello especial de quinientos pesos á toda concesion de privilegio esclusivo con garantía del Estado.

Art. 25. Los sellos especiales á que se refieren los artículos anteriores, se pagaran aun cuando el privilegio concedido se estipule en los contratos y estatutos de compañías ó sociedades anónimas.

Art. 26. A solicitud del interesado, podrá hacerse timbrar con el timbre correspondiente las acciones de sociedades anónimas y los conocimientos de mercaderías.

Tambien podrá reponerse el sello á cualquier contrato, acto ú obligacion estendidos en papel comun (con escepcion de los comprendidos en los artículos que tratan sobre el timbre) no teniendo enmienda en la fecha ó plazo, siempre que se presente en la oficina del ramo en el término de treinta dias de firmado en el Departamento de la capital y de dos meses si fuere firmado en los demas Departamentos.

Los Jefes de las oficinas del papel sellado, quedan encargados de la reposicion de los sellos; poniendo una nota en el papel que se reponga, indicando el objeto á que fué destinado, firmándola y sellándola con el sello de la Oficina.

[...]

sanas desalojen en el término de veinte y cuatro horas con las precauciones consiguientes.

Esta Direccion y con calidad de dar cuenta, adoptó por consejo de la ciencia, la pronta medida de establecer un lazareto, en las Tres Cruces, tomando una casa cómoda, aislada y propia para el caso, la cual fué provista de los indispensables útiles á fin de atender del mejor modo las necesidades de los enfermos. Su traslacion ha comenzado ya y el doctor Rappaz hace su visita diaria acompañado del Inspector de Salubridad.

Por fin y consultando los mismos intereses que están á mi cargo, determiné una Inspeccion Científica en dia fijo, de todas las casas de negocio que espenden líquidos para el consumo público. Los resultados de esta investigacion han justificado la sospecha que abrigaba el infrascrito y en estos últimos dias han sido vertidos á la calle pública, con auxilio eficaz de la Policía, cantidad de caldos en cuya composicion entraban materias muy nocivas. Hoy mismo he enviado á la Jefatura Política dos muestras de un líquido pernicioso, que con el nombre de vino se vendia en grandes lotes.

Como es consiguiente una vez terminada la revisacion daré cuenta oficial y detallada, de los decomisos que tienen efecto despues del exámen del químico Sr. Powal, á quien he incorporado á esta Direccion para semejante servicio.

Los gastos que necesariamente ocasionan las medidas que dejo apuntadas, parece bien, si la Corporacion no resuelve otra cosa, sean satisfechos con el saldo que por resolucion de 13 de Setiembre de 1873, pasó á la Tesorería Central para ser aplicados en operaciones de esta naturaleza.

Al cumplir con el deber de dar cuenta á Vds. de lo que urgentemente me ha sido necesario practicar, espero que la Corporacion, con su patriotismo de siempre, sancione lo que era reclamado para el bien comun.

Saludo á Vds. con mi acostumbrada consideracion.

Pedro E. Bauzá.
Luis Pozzo—Secretario.

Comision E. Administrativa.

Montevideo, Noviembre 15 de 1876.

Hágase saber á la Comision de Salubridad las resoluciones adoptadas por la Corporacion.

Cárlos S. y Viana.
José Saavedra—Secretario.

Comision Extraordinaria Administrativa.

Montevideo, Noviembre 16 de 1876.

Tomada en consideracion en sesion de ayer la nota de esa Comision fecha 15 del corriente, dando cuenta de las medidas relativas al establecimiento de un lazareto en las Tres Cruces, inspeccion de líquidos &, recayeron las dos resoluciones que en seguida se transcriben:

« 1.º Para que se comunique al Director de Salubridad que existiendo ya establecido un hospital « para virulentos en la calle del 25 de Mayo número 1, con toda la organizacion necesaria, y no « conviniendo hacer nuevas erogaciones, sin notoria necesidad, la Corporacion ha determinado que « se limite la traslacion de los atacados de esa enfermedad [...]

[...]

que no se ejecuten las multas de cien pesos impuestas por la Comision de Salubridad, á los que rehusen traer los partes quincenales, debiendo la misma Comision mandar recojer esos datos por medio de sus empleados; cometiéndose á esta el que presente en la próxima sesion una modificacion á las disposiciones de las multas de que se trata, por considerar la Corporacion que es escesiva la cantidad de cien pesos establecida.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Firmados: *Cárlos S. y Viana.*
José Saavedra, Secretario.

Sr. Director de la Comision de Salubridad.

LITERATURA

Páginas históricas DE LA Independencia Argentina

(NUEVOS CAPITULOS DE LA HISTORIA DE BELGRANO)

POR BARTOLOMÉ MITRE

[Conclusion del Capítulo XXXVI]

Para preparar la ejecucion de su misterioso plan, San Martin acantonó su ejército en Aconcagua al pié de los pasos de la Cordillera, dejando únicamente una division argentina al Sur de Chile. Desde allí hizo presente al gobierno argentino por la vía *reservada*, que Chile no se ocupaba sériamente de la espedicion al Perú, que el ejército desatendido tendria que ser asistido en adelante por las Provincias Unidas, y que él salvaba su responsabilidad, pidiendo órdenes perentorias en consecuencia. A la vez, pidió esplicaciones oficiales al gobierno chileno sobre la poca actividad de los preparativos para la espedicion, y confidencialmente insinuó á Buenos Aires, que en el caso de impartírsele órden para repasar la Cordillera, diesen por causal la es-

[...]

blica Argentina pedia lo que era suyo, y que la salvacion del pais que habia dado la libertad á Chile era antes que todo, aun cuando Chile amenazara perderse. En cuanto á Pueyrredon, aturdido en medio de estas aparentes contradicciones, sin comprender su alcance, escribia á San Martin que sus órdenes y contraórdenes le habian sido sugeridas por él; que él no habia pensado nunca comprometer al ejército de los Andes en la guerra civil; que se felicitaba que la espedicion al Bajo Perú se realizara; pero que de no, debia abrirse nueva campaña por el Alto Perú, en union con el ejército de Belgrano. En cuanto á Belgrano, no menos sorprendido que los demás por el repaso del ejército de los Andes, deploraba la suspension de la espedicion á Lima, como se verá despues. Así, todo conspiraba á que el profundo plan de San Martin, diera todos los resultados inmediatos que él se habia propuesto, y otros con que tal vez no habia contado. La espedicion al Bajo Perú, definitivamente arreglada por la intervencion del repaso del ejército de los Andes, contribuyó de una manera indirecta á que se interrumpiese la guerra civil, que San Martin miraba con horror, no solo por haber jurado no tomar jamás en ella parte, sino porque interrumpia ó dificultaba sus grandes planes de emancipacion continental. (1)

El acaso, que en esta ocasion coincidia con la lógica de las cosas, vino á dar al complicado plan de San Martin una influencia inesperada en el sentido de sus propósitos. Hallándose cerradas las comunicaciones entre el litoral y el interior, el correo que conducia las comunicaciones de Mendoza del mes de Marzo (1819) fué interceptado por los montoneros de Santa Fé. Quizá San Martin lo habia previsto, pero no tenemos documentos para asegurarlo. El hecho es que, en el fondo del saco de cuero del correista, se encontró una comunicacion de O'Higgins á la que iba adjunta otra del Senado de Chile representando sobre el repaso del ejército de los Andes, con una de Guido apoyándolas; y una carta de San Martin insinuando al gobierno que podria dársele contra-órden, desde que las amenazas de la espedicion española sobre el Rio de la Plata parecian disiparse. (2)

Lopez se impuso con sorpresa de tan importantes documentos. Ignorando las verdaderas disposiciones de San Martin, se persuadió que el repaso del ejército de los Andes tenia por objeto la guerra de Santa-Fé, y que iba á verse obligado á hacer frente á tres ejércitos á la vez. Con su sagacidad nativa, se dió cuenta clara de su situacion, y adoptó desde luego una resolucion en armonía con sus instintos de caudillo personal y el sistema gauchi-político de equilibrio que le era aconsejado por su situacion territorial. Comprendiendo que no podia resistir al ejército de Belgrano, que avanzaba sableando sus montoneras; presintiendo, que obligado á replegarse al Chaco ó emigrar á Entre-Rios, perderia toda su importancia como caudillo local, y quedaria á merced de Artigas, ó de Ramirez; fatigado de sus terribles aliados de Entre-Rios y Corrientes, que empezaban á cometer escesos que él no tenia fuerza para contener, y sin los cuales no podia sustentar la guerra con eficacia; y además, obrando probablemente en él los sentimientos de argentino que no habia desertado la causa comun contra los espa-

[...]

«Los servios procederán bien, recordando que los pequeños Estados tienen á veces enemigos por demás poderosos, que tanto pueden servirse de ellos como ayudarlos. Gracias á los empréstitos rusos, á los oficiales rusos, á los soldados rusos y tal vez á las palabras de animacion, el pequeño principado es actualmente un elemento perturbador de primer órden, y puede jactarse ó vanagloriarse de su elevacion momentánea. Si, pues, su pertinacia tuviese que hacer mayor el teatro de la guerra, tememos que los resultados poco la habian de aprovechar.

« Con razon dá él alta importancia á su independencia real é instituciones libres; pero es la víctima de una insensata ilusion, si, como suponemos, imagina que el mejor medio de aumentar ó conservar esos bienes es continuar la guerra de conquista. No puede creerse que el pueblo ruso esté dando su apoyo á la Servia por simple dedicacion. Todo tiene su precio. Cuando venga el dia de la liquidacion, el pequeño Estado no sacará ventaja del negocio que hizo con la gran potencia, y, tanto mas imposibilitado se verá de conseguirla, cuanto mas se hubiese enagenado las simpatías de los paises que hasta ahora se han mostrado amigos suyos. Basta que piensa con calma en el porvenir hácia donde camina, para reconocer que una suspension de hostilidades pueda serle tan provechosa como á la Puerta.

«De la Servia pasamos por una transicion natural á la Rusia. Ella puede influir bastante en los acontecimientos mas próximos.

«Puede fortalecer ó concurrir á que desaparezca la pertinacia de la Puerta, y debe dar un consejo definitivo á la Servia. Si ella se hallase preparada para correr los riesgos inevitables, podria tambien sin duda alguna cortar el nudo de la cuestion de Oriente ocupando la Bulgaria. Estamos dispuestos á disculpar la agitacion de su pueblo, y concordamos en que ella se veria colocada en embarazos si la Puerta no atendiese los consejos de sus mejores amigos.

«Un gran imperio como Rusia y un pequeño Estado como Servia deberian acordarse de la responsabilidad que acompaña al poder.

«Le pedimos que reflexione si una política de aislamiento mezquino la seria benéfica.

«Los rusos serán los primeros en admitir que solo los preparativos de guerra se harian tan onerosos que mal los podrian soportar; ellos mas que cualquier otro pueblo de la Europa necesitan de la paz para desenvolver los recursos de su imperio. Ellos no pueden desconocer la responsabilidad de una ocupacion militar.

«En una senda tan áspera y resbaladiza cualquier gobierno conservaria dificilmente su equilibrio. Los rusos nos aseguran que no tienen ideas de conquista y gran número de ellos piensan que su territorio es ya demasiado vasto. Participamos de esa opinion. La anexion al Asia Central antes mas bien debilitó que fortaleció al imperio y, dudamos que hubiese penetrado hasta aquella estéril region si hubiese podido calcular cuanto le costaria eso.

« Puede ser muy bien que el gobierno ruso no tenga otras ideas sino establecer un sistema rigoroso de policía en las partes agitadas de la Península de los Balkans, pero es peligroso para un Estado perseverar mucho en la idea de que tal deber le incumbe especialmente. La Rusia de cierto suscitaria graves objeciones si alguien propusiese que la Bulgaria fuese ocupada por el Austria, pues veria que las mejores intenciones pueden no bastar para impedir las consecuencias de una falsa posicion.

« Esperamos, por tanto, que la Rusia persevere en sus buenas intenciones de proceder de acuerdo con las otras grandes potencias, cuyos intereses comunes las habilitaron á determinar la clase especial de garantías que puedan necesitarse para la pacificacion de Turquía. En la fórmula de estas garantías el Austria no tendrá que representar un papel inferior al de Rusia.

« La tendencia disculpable del Austria es hacer menos, así como la Rusia es hacer mas; intentar, pues, arreglar una paz ficticia podria ser tan peligroso como recurrir precipitadamente á la violencia. La Europa no puede dejar perder la oportunidad actual de aniquilar los elementos perturbadores de Turquía. Las grandes potencias no pueden honrosa ni razonablemente dejar que sus ideas de intervencion tengan mal éxito y cuanto mas unida fuese su accion tanto mas fuerte será su intervencion en favor de la paz.

«El Austria reconocerá, mas tarde, que habrá servido á la causa de sus intereses así como á los de la Europa, auxiliando á las otras potencias á encarar con firmeza los peligros que crean amenazar á todos. La primera necesidad, pues, es la sujecion de Turquía á los consejos de las grandes potencias, y no debe cesar de decírsele francamente, que si fuese obstinada, tendrá que sufrir las consecuencias. »

Tal es el estado de esta cuestion. Lo que hubiese en Constantinopla tendrá ocasion de saberlo el emperador del Brasil que se halla allí.

El Gobierno chino dió al fin satisfaccion á la Inglaterra por el asesinato en Zeman del señor Margary, como nos comunica el siguiente telégrama recibido últimamente:

«Shanghai, 5 de Octubre—La convencion fué ratificada por el gobierno de Pekin el 17 de Setiembre.

«El decreto publicado en *La Gaceta* lamenta el asesinato del señor Margary, y confirma el derecho que tienen los extranjeros de viajar y ser protegidos. La proclamacion será fijada en las provincias.

«Un enviado, portador de una carta de un pedido de disculpa, debe partir inmediatamente para Inglaterra.»

Nuestras rentas correspondientes al primer semestre del año financiero inglés exceden el presupuesto oficial. Segun este, no debia esperarse en el corriente año financiero aumento alguno, ó sinó muy insignificante sobre la entrada del año pasado, pero en el primer semestre del año y especialmente en el último trimestre ha habido de mas una diferencia real.

En el último trimestre hay un aumento:

En las aduanas de.	£	90,000
Consumo	«	135,000
Sello.	«	67,000
Total.	£	292,000

Y en el semestre:

En las aduanas.	£	128,000
Consumo	«	307,000
Sello.	«	47,000
Total.	£	482,000

Segun esta proporcion debe haber un aumento de cerca de un millon en el año financiero corriente, solo en estos tres ramos de rendimientos, y en épocas de poca animacion, nada podia ser mas agradable.

Admitiendo el aumento probable en otros ramos de entrada, el Ministro de Hacienda se verá con mucho mas dinero en la mano de lo que esperaba, y, si no fuese necesario hacer gastos de guerra, habrá un saldo para disminuir la deuda, en mucho mayor proporcion de lo que permitiria de por sí el fondo de amortizacion establecido en el presupuesto.

[illegible]

Cosas de Chile

CUADROS Y DOCUMENTOS DEL ESTADO DE SITIO EN 1850

(Por Vicuña Makenna)

FRANCISCO BILBAO

I

[illegible]

las previsoras y recelosas leyes de Indias. Algo parecido es todo esto á los finiquitos electorales de esta época de mayor progreso y adelanto político y moral que atisban y aceptan cada tres años los oficiales reales de la moderna edad, de estanquillero á subdelegado, y aun de mas arriba, para arreglar sus saldos con el rey, á cuenta de votos unos, y lisamente de maldades otros; prueba de que en todas las edades el chileno es el mismo y lo único que ha variado es la institucion: por el *corte y tanteo* de Felipe II va lo que hoy se llama las *elecciones populares* de la república, *corte y tanteo* de los grandes tesoreros de estos tiempos que no viven ya en las Cajas sino en la Moneda y que no *toman iglesia* aunque dejan déficit de millones, porque se contentan con una parte de aquella, cual es la teología, y una fraccion del otro, cual es el *veinticinco por ciento* de los pingües sueldos. ¡Cosas de Chile!

III.

Pero siguiendo nuestra historia, y sumados los dos caudales,—el de la niña criolla y el del mozo francés —se notó que los platillos de la balanza mantenian el fiel completamente inmóvil, y hubo en consecuencia bendiciones y fiestas reales que pagó el tesoro y el cargamento.

Pero la doña Juana, como bonita era consentida, y así cual hoy toda mujer hermosa, que aduerme sus ojos dentro de párpados de albo jazmin y rie con perlas y habla con corales, ha de tener berlina, de abrir y cerrar, palco de primera fila y diadema de brillantes, así las altivas criollas de antaño habian de tener ante toda cosa casa en Santiago.»

La bella doña Juana llevó su fantasía, esto no obstante, mucho mas adelante respecto de su novio de ultramar. Pidió casa en la plaza de la capital del reino, por lo mismo que no habia sino un solar de vecino en todo su circuito. El costado del mediodia era del gremio del comercio y sus portales, el del poniente del gremio de la iglesia, el del setentrion del gremio no menos numeroso del poder civil; y así vivian, plaza de por medio, en paz, bien avenidas, discretas, de gala, con guantes de suave gamuza el capitan general y de finísima seda el obispo, visita hecha y visita pagada, esas que hoy se juzgan tan malas vecinas, regañonas y mal habladas, la autoridad civil y la autoridad de la iglesia, ó como dicen los brillantes escritores á la moda sin fijarse en la blasfemia—«César y Dios.» ¿No seria menos místico y mas reverente decir, como en el Japon: «el emperador y el mikado?»

Pero quisiéralo ó no quisiéralo, el apasionado gentil-hombre de San Maló compró el único solar vendible y comprable de la plaza del Rey, frente al obispo y al costado del capitan general, para regalo y holgura de su amada. Edificó su mansion sobre ruinas del vetusto edificio que allí habia, y una luna de miel sin menguante iluminó la alcoba y el oratorio de los desposados. Olvidábamos decir que por el oriente la casa solariega del costado derecho correspondia á la noble familia de Aldunate, con entrada por la calle de Monjitas, y la del costado izquierdo á la no menos noble y opulenta de los Ruiz de Tagle. Hoy todo es portal.

IV

Mas el enamorado caballero al delinear sus aposentos no habia puesto mientes en una dificultad de detalle que entonces preocupaba muy poco los ojos y los oidos de los vecinos de la capital del Nuevo Estremo: el caballero de San Maló no habia echado de ver que el *rollo* en que azotaban á los ladrones estaba clavado á pocos pasos de su puerta, medio á medio de la plaza y enfrente de sus ventanas.

Pasó esto desapercibido para los dichosos desposados durante las primeras lunas de su himeneo, pero como entonces era Santiago todo entero un «Jubon de azotes», por lo mismo que era colmena de zánganos y madriguera pobladísima de rateros, sucedió al fin que los chasquidos y los ayes no dejaban por la noche cerrar sus párpados á la consorte penquista, y de dia la traian desazonada y nerviosa. El *rollo* era el reloj de la colonia, y los minutos podian contarse por los golpes del látigo: tan fijo era que éstos no tenian fin y tan buena y sonora era la verga. Sabido es que el mejor cuero de España es el de Berga en Cataluña, y por eso daban su nombre al azote del verdugo.

Vino otro daño á complicar la situacion, y era este de mucho mayor monta y sin remedio posible porque era cuestion de femenina vanidad y melindroso pique. Envidiosas las santiaguinas, cuyos copetes llegaban entónces hasta el cielo, de que una hija de Penco, y á mas casada con francés, á su juicio advenedizo, tuviera casa espresamente edificada en la plaza misma de la ciudad, dieron en poner á aquella por apodo y por venganza el nombre del vil instrumento que afrentaba su portada. Y aquí vino el llamar desde esa época la primera mansion de los señores de Morandais, en Santiago, por cierto mil veces mas suntuosa que muchos de los *chateaux* de sus orgullosos antepasados de Bretaña, con el apodo popular de «la casa del rollo,» nombre ominoso y de insoportable insulto para sus altivos dueños.

Desesperóse al fin de tanta contrariedad la sensible novia, adormecida en fáciles regalos, y pidió casa en otro barrio, léjos, muy léjos de la lúgubre plaza de los azotes y casi en los arrabales de la ciudad. A todo lo cual el complaciente marido, que á nada sabia decir nó, puso visto bueno con santa mansedumbre y mandó edificar en una calle entonces solitaria, á la manera de una quinta de recreo, la espaciosa casa que hoy posee el señor Llona, calle de por medio con el palacio del congreso.

Es esta mas que secular mansion la que hoy lleva el número 47 y dista solo trescientas varas castellanas de la plaza; mas en esos años se contaba como fuera de la ciudad, porque la última propiamente componíase de dos calles. Eran éstas las del *Rei*, hoy del Estado por derecho de herencia, y la de Ahumada, por el general don Gaspar *de* Ahumada que vivia en la que es hoy casa de Matto y cuyo *de* español, con los años se hizo humo... No así el *de* Breton, porque en la casa ó palacio ya nombrado vivió largos años la feliz pareja de Penco y San Maló, y allí nació su larga prole que no desmiente todavía en la belleza y la bondad el tipo de sus abolengos. Por esto aquella casa se llamó desde entónces sincopadamente *de Morandé*... El *ais!* del noble apellido de Bretaña se habia quedado con los azotes en el rollo...

Igual ó cosa parecida aconteció por esos años con el apellido de Dunose, que perdió la mitad de sus letras como el de los deudos del famoso confesor de Luis XIV, el padre Miguel *de* Le-Tellier. Mas felices los últimos estraviaron en la mudanza de domicilio solo una mayúscula y una I, al paso que los descendientes de D. Luis *de* Caux, y del famoso Salomon de ese nombre, que inventó el vapor el siglo XVII, camaradas unos y otros de los Briand de la Bretaña, comenzaron tambien, desde esa época, á llamarse plebeyamente Coo y los de un señor Picard, Picartes. Solo los Breton, los Ravest, los Fabre, los Bordali, los Pradel conservaron intacta la ortografía de su raza en este pais, de suyo traductor, al punto que á la familia inglesa de Evans (que en su lengua se pronuncia *Ivans*,) fundadora de Linares, se la llamó mas tarde y aun hoy dia simplemente «los Ibañez.» Cosas todas de Chile y su jerga!

V

Pero describamos la casa, cual fué levantada y cual la conocimos en su siglo, que esto y no el amor de una penquista y de un francés es el tema principal de estos recuerdos.

El palacio del primer Morandé era suntuoso como la morada de todos los nobles de Chile, y componíase de un frontis espacioso con zaguan, *mojinete* y puerta [illegible]

[illegible]

siglo, cuando bajo sus viejos artesones, no mudados sino por la polilla y las goteras, los modernos usos todo, empero, lo habian trasformado. En 1850 época precisa de este relato, la casa de doña Juana Solar Caxigal de la Morandais, era plebeyamente imprenta, club, botica, sastrería, casa de correos y hasta taller de mecánica estranjera.

Las oficinas de correos ocupaban el costado de la *sombra*, y en dos cuartos redondos cabian los pensamientos y la actividad moral y mercantil de todos los chilenos, á dos reales carta, en la justa mitad del siglo del vapor y los alambres. En el costado opuesto la ya lejendaria botica de los hermanos Barrios tenia sus drogas, su mortero y un brasero de fuego para las infusiones, el cual echaba noche y dia torbellinos de brillantes chispas bajo el soplador de cuero ó de petate. En el centro y en algunas improvisadas mediaguas del solar interior habia sido instalada desde hacia dos años la Imprenta llamada el *Progreso*, por el notable diario de ese nombre que daba á luz.

En los altillos de los costados, á guisa de petacas, estaba la redaccion del diario con una mesa, tres sillas rotas y un sofá convaleciente. Y por último, en algunas piezas que caian á la calorosa acera de la plaza, un taller de sastres en mangas de camisa, y un poco mas allá la relojería de un paisano del señor Morandais, que los pocos niños que á esa altura cargaban reloj en la faltriquera conocian solo con el nombre de «don Benjamin.» Pero decimos mal y levantamos un falso testimonio á nuestra crónica doméstica al hablar por esos años de niños y relojes, pues debimos decir los hijos de familia que se habian hecho la primera barba, porque los niños propiamente tales de la medianía de este siglo mal llamado de la ley y la justicia, solo usaban dos cosas, á saber, *mamelucos y cotachos*. En cuanto al «don Benjamin» de los relojes era un francés formal, callado, picado de peste y que decia en una semana mucho menos palabras que campanazos el esquilon de las dos de la tarde de la Catedral de enfrente cada dia.

Tal era el conjunto y el detalle de la casa de los Morandais, que á la sazon lo era de los herederos del honrado caballero D. José Antonio Cañas, hijo de otro tesorero real de España. Agreguemos, para completar la historia, que por ese tiempo el municipio estaba en tratos con los dueños de la casa por la suma de cincuenta mil pesos, para edificar el teatro de la ciudad en su espaciosa área. Agreguemos tambien que la casa de rollo tenia en su portada, pintado en cifras blancas sobre fondo negro, el número 34, no se sabia de cual calle.

IX

Hemos diseñado el sitio, y vamos ahora á entrar en el drama. Y al lector temeroso que se sienta inclinado á la fuga ó á la siesta por lo largo del preludio, le diremos por de pronto y para no malograr su buena compañía, que ese drama es solo en un acto y tres rápidos cuadros. Los personajes no pasan tampoco de tres, ó mas bien, es uno solo.

(*Continuará*)

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Un Jefe Indio—Ha llegado á la Asuncion un cacique de la tribu caiguá, que habita los bosques del Paraguay, con el objeto indispensable de toda embajada india, que es ofrecer su leal amistad y pedir algunos regalos.

Llámase Valiente, se dá el título de Coronel y hace parte de su pintoresco uniforme un kepí que segun él era el que llevaba el hijo mayor del Mariscal Lopez, cuando este fué muerto en Aquidaban.

Al recorrer la ciudad nada le llamó la atencion como las cuentas de vidrio, predilecto adorno de los indíjenas de América.

Refiere ingenuamente que durante la guerra se ocultó y se hizo una bola (*ó ñembo apuí*) porque no podia soportar el estampido del cañon.

Manifestó deseos de dar un paseo en el tren, pero á condicion de que la locomotora enmudeceria, pues su silbido se parecia «al quejido del diablo.»

Manias—Son curiosísimos algunos casos de locura que se citan en un libro del Dr. Giné, director del manicomio de Nueva Belen (Barcelona), titulado *Tratado teórico-práctico de freno-patología*.

Un jóven farmacéutico enloqueció leyendo un oficio que le dirigia una corporacion científica premiándole un trabajo. El mes de la fecha estaba escrito de manera que parecia decir 21 *mano* en vez de 21 *marzo*, y el farmacéutico exclamaba sin cesar: «eso quiere decir que tratan de castigarme con 21 manos.»

Dos locas de Nueva-Belen tenian por objeto de su manía á D. Emilio Castelar.

Un sastre del mismo establecimiento se quejaba de que durante su sueño le robaban en el cerebro sus mejores pensamientos.

Y una alquiladora de sillas francesa creia que se celebraba en su abdómen un concilio, sintiendo todos los movimientos que hacian los obispos.

Hay un infeliz, que ademas de verse con cabeza de perro, si se le presenta un espejo, se cree un reloj de repeticion, y que, cuando le toman el pulso, da la hora; sin embargo, si le molestan á menudo para que diga la hora que es, contesta con gran formalidad que se ha parado.

Otro juzga tener una mina de pólvora en el cerebro, y espera de un momento á otro que vuele su cabeza. Todo ruido fuerte le hace caer á tierra, creyendo se ha verificado la explosion.

Los disgustos domésticos, la infidelidad conyugal, los celos, la mala conducta de los hijos, la malversacion de la hacienda por el jefe de la familia, y otras pasiones semejantes, conducen con frecuencia á la locura. En cambio, el Dr. Giné asegura que la alegría no hace enloquecer, lo cual publicamos en beneficio de la renta de lotería, quitando todo peligro al premio grande: tampoco ofrecen gran riesgo los trabajos de bufete, noticia que hemos leido con gran satisfaccion, si bien la razon se nos ha hecho poco apreciable al considerar la gran dificultad de conservarla.

Entre las locuras epidémicas cita el autor casos en que la publicidad de procesos célebres ha determinado por imitacion crímenes numerosos, lo cual dejamos á la consideracion de los aficionados á la literatura judicial. Tambien coloca el Dr. Giné en la misma serie el espiritismo, á cuyos sectarios llama (habla el médico alienista) «candidatos al manicomio.»

Ladron decente—El núm. 37 de *La Ilustracion Española y Americana* que se repartió ayer contiene el retrato de una repulsiva celebridad, de M. William Tweed, defraudador de fondos municipales en Nueva York, capturado en 6 de Setiembre en Vigo y entregado á la fragata norte-americana *Franklin*, aun cuando no existe tratado de estradicion entre ambos paises.

El citado Mr. Tweed estuvo al frente, durante largo tiempo, de una asociacion especial que realizaba impunemente importantes defraudaciones de fondos municipales de Nueva York; pero el recto gobernador del Estado, M. Samuel J. Tilden (el mismo que ha sido elegido recientemente Presidente de la República) se propuso perseguir con incansable actividad y celo á los defraudadores, descubrirlos y entregarlos á los tribunales de Justicia.

Consiguiólo el íntegro magistrado: Mr. William Tweed, jefe de aquellos, fué acusado, procesado, sentenciado á devolver al Municipio de Nueva-York la cantidad de seis millones de pesos, á que ascendia la defraudacion comprobada, y reducido luego á prision; y aunque devolvió efectivamente alguna suma importante, aun debió guardar otras de no escasa valía, cuando logró fugarse de la cárcel, tomar pasaje en un buque que salia para Santiago de Cuba, y embarcarse despues en la barca española *Cármen*, con rumbo al puerto de Vigo, á donde llegó felizmente en el dia espresado.

Opiniones disconformes—Leemos en *El Nacional* de Buenos Aires:

Habiendo tenido conocimiento la policía que en la calle de Paraguay número 292, habia una mujer enferma, cuya enfermedad presentaba síntomas alarmantes, haciendo sospechar que fuera un caso de cólera, ordenó que fuera reconocida por el médico municipal Dr. Pineda.

Este facultativo informó que realmente los signos que presentaba la enferma, á su juicio, indicaban que se trataba de un caso de cólera.

La Municipalidad, al saber esto envió á otros médicos á confirmar el diagnóstico, y estos opinan que no ha sido sino un fuerte cólico.

Demostracion—El pueblo inglés tiene un gran sentido práctico. Uno de sus mas ilustres oradores. Mr. Bright, así lo ha comprendido, exponiendo en los siguientes términos, y entre frenéticos aplausos, los beneficios que ha proporcionado al pueblo el partido liberal de Inglaterra, mejorando las condiciones materiales de la vida del obrero:

«Tengo la conviccion de que si se pudieran colocar en una balanza los obreros, sus mujeres y sus hijos, veríamos que pesan hoy algunos miles de quintales mas que hace treinta años.»

O lo que es lo mismo:

«No se puede quejar el pueblo de nosotros: le hemos engordado.»

Mr. Bright, para hacer mas simpática y comprensible á los obreros de Inglaterra la idea de la libertad, la representa bajo la forma de un *beefsteack*.

Les pelan la cola—En Chile se aplica legalmente á los ladrones la pena de azotes, y á fé que no faltarán ocasiones, pues segun el Anuario Estadístico en 1874 entraron á las cárceles 13,434 delincuentes de todo género.

Un periódico de Talca dá cuenta así de una *pelada de cola*:

«Nuestro Juez del Crímen, Sr. Gallardo, espidió hace dias una sentencia contra un ladron, condenándolo á seis meses de presidio y á 25 azotes.

Esta sentencia fué en consulta al Consejo de Estado, y los señores consejeros han resuelto algo muy curioso; le han perdonado al reo los seis meses de presidio y han ordenado que se le apliquen los 25 azotes.

«De manera, pues, que el Honorable Consejo ha creido que 25 azotes á un ladron y ponerlo en seguida en libertad para que vuelva de nuevo á sus andadas, es un correctivo mas eficaz que tenerlo seis meses encerrado, sujeto á un réjimen especial y aprendiendo un oficio que puede proporcionarle los recursos que iria á pedir al crímen.

«Ayer se cumplió en la penitenciaría la resolucion del Consejo.

«Por primera vez se aplicaron 25 azotes; poniéndosele en seguida en libertad.»

Obras de Vicuña Mackenna—La casa editora Abel Pilon y Ca, de Paris, vá á publicar en cuarenta volúmenes en 4.° las obras del infatigable, fecundo y brillante escritor chileno don Benjamin Vicuña Mackenna, sobre viages, historia, crítica, política, administracion pública, costumbres, cuestiones hispano-americanas, literatura y otras materias no menos importantes.

El Siglo tiene particulares motivos para complacerse al dar esta noticia. Años hace que puso en relacion á sus lectores con el citado escritor, honrando sus columnas con una serie de correspondencias descriptivas cuyo autor se ocultaba bajo el pseudónimo de *San Val*; y en estos últimos dias ha tenido igual suerte, reproduciendo varios artículos de mérito como *El último Robespierre*, *Los Girondinos de Chile* y *Un duelo á muerte*.

En la edicion de que nos ocupamos figurarán algunas obras inéditas, entre ellas los viajes por España y Estados Unidos, y una parte de la historia de Valparaiso y del Mar del Sur.

Eclipse—El periódico *El Orden*, de Tacuarembó, se ha eclipsado hasta el 10 de Diciembre, en virtud de que «por disposicion de la Jefatura debe entregar inmediatamente la prensa á los Sres. Conzi y Matta en representacion de 19 accionistas.»

El Jordanismo—Se ha hablado tanto de invasiones á Entre-Rios, (dice *La Tribuna* bonaerense) que hoy ya nadie cree esas cosas. Han pasado á la categoría de consejas. Así es, que con temor, acojemos ciertas noticias que se relacionan con nuevos proyectos de invasion.

Se nos dice que esos trabajos se formalizan, y que ya han tenido lugar varias reuniones de gente. En Fray Bentos fueron convocados los jefes emigrados por el redactor de uno de los periódicos de Paysandú. Allí han tenido largas conferencias.

Puede creerse lo que se quiera de todo esto, pero nosotros nos reservamos la creencia que dias mas ó menos ese bando pondrá en peligro la paz de la República.

Educacion de la muger—La brillante imaginacion del redactor de *La Tribuna* bonaerense ha encontrado tema fecundísimo en un concierto que con objeto caritativo se efectuó el Domingo en el Coliseo, y en el cual, segun la espresion de dicho diario, nuestra compatriota la niña Manuelita Alvarez «fué la heroina de la fiesta, coronada con el laurel y halagada por las damas con numerosos regalos que testimoniaban su simpatía y su cariño.»

Bajo las gratas impresiones de aquella fiesta, el colega echa una mirada á la sociedad argentina, rechaza el tipo de la muger científica preconizada por Buckle—efigie de lo bello acuñada en bronce,—colocándola en cambio en «el mundo del sentimiento y asignándole la vida del corazon.»

« Creemos (dice) que la vida de la mujer es vida de artistas, artistas que no trabajan el mármol, ni pintan el lienzo, sino que suavizan las formas ásperas de la vida, que esculpen las cifras misteriosas del sentimiento en el espíritu humano.

« La esposa abandonada ó la madre olvidada, exhalan los mismos gritos de sublime desesperacion, que el poeta que no ha conseguido hacer resonar la imágen soñada en el canto, ó el pintor que no ha podido reproducirla en la liviana tela.

« Es el dolor intenso del artista impotente.

« Educar la sensibilidad, encender la fantasía; hé ahí los dos resortes mágicos que levantarán la condicion moral de la mujer argentina.

« La sensibilidad y la fantasía se educan por el arte, por la poesía, dice Canalejas.

«El arte es una escala constantemente ofrecida al espíritu humano para ascender á lo divino: la belleza es un verdadero ángel custodio, que agita sus alas, deseoso de tender el vuelo á los anchos horizontes del ideal, que aletea constantemente en el fondo de nuestro alma; y para abrir campo á este ángel, es necesario que la educacion literaria nos diga el modo y la manera de fundir por el contacto de la belleza lo grosero y lo feo que el roce de la vida vulgar y ordinaria vá depositando en nuestro espíritu como una capa de duro mármol, que nos aisla y nos encadena á la realidad, y nos sujeta en su fondo, de la misma manera que la losa funeraria encierra y cubre el cadáver; porque el espíritu que no siente la belleza y que no aspira á ella, es verdaderamente repugnante cadáver, dotado tan solo de movimiento físico ó mecánico.

« Esta regeneracion del espíritu humano por la belleza, igual á la regeneracion del espíritu humano por la bondad y por la verdad, la cumplen, influyendo en las diferentes propiedades de nuestro espíritu, las creaciones artísticas, la estátua, el cuadro, la sinfonía, que dejan enamorada y embellecida el alma humana, y mas principalmente que estas artes, el conjunto de todas ellas, el arte divino que crea estátuas tan imperecederas como mármoles y bronces por medio de la palabra, cuya eficacia creadora y cuya fuerza de conservacion, es para el espíritu, lo que la fuerza misteriosa que engendra la circulacion de nuestra sangre por nuestras venas y nuestras arterias, llevando á nuestros órganos vida, y con la vida el movimiento y la salud.

« No es fuente de regeneracion por cierto, ese arte afectado, la novela, el drama, el libro de literatura frívola, que en vez de educar la sensibilidad producen una excitacion nerviosa, algo como una catalepsia moral.

«El sentimiento que buscamos es otro. Es el que convierte á la mujer en sacerdotiza del deber propio y en Providencia del dolor ajeno, la que la hace capaz de las mas nobles consagraciones, sin esfuerzo, obedeciendo á los impulsos de su bondad natural.

«Ese sentimiento se forma en los moldes divinos de arte. La música, la poesía, la pintura, son los verdaderos rumbos de la educacion de la mujer; no las tareas, áridas y fatigosas de la ciencia.

«Para nosotros, esas funciones preparadas por la caridad, los conciertos, las representaciones dramáticas, cuanto la distraigan de las preocupaciones ordinarias, son mas eficaces que todas las aulas, para educar la sensibilidad y la fantasía de la mujer, las dos alas que necesita para subir á las alturas de su noble destino.»

El Lloyd Suizo—Hace apenas algunos meses que funciona en el Rio de la Plata esa compañía de Seguros Marítimos, y en tan corto tiempo ha tenido varias oportunidades para acreditar su solidez y su buena organizacion.

El 7 del corriente los Sres. Rocha y Ca, de Buenos Aires, presentaron los justificativos sobre el naufragio del bergantin brasilero *Santa Rita*, ocurrido el 30 de Agosto en la costa de Maldonado, y tres dias despues el *Lloyd Suizo* les entregó 8000 pesos fuertes, en cuya suma estaba asegurada la yerba que conducia dicho buque.

Actualmente se llenan las formalidades establecidas respecto de los siguientes siniestros ocurridos en el mes actual:

Goleta *Jóven Benedicta*, incendiada cerca de Goya; valor del seguro 16,000 pesos fuertes.

Pallebot *Secrola*, perdido en viaje del Paraná;—4,000 pesos.

Pallebot *Luisa*, incendiado en el Guazú;—20,000 pesos.

Sucesos de Tacuarembó—Editorialmente dice así *La Tribuna*, bajo el epígrafe de *¿Qué habrá en Tacuarembó?*

« Vamos adelantando muy poco.

« A ser cierto lo que se nos dice en algunas cartas que hemos recibido de personas muy respetables, ambiciones incomprensibles, venganzas injustas y rivalidades pueriles, están en estos momentos formando alianzas monstruosas.

« Nos reservamos hasta tener datos verdaderamente positivos para caer inflexibles sobre los que por todos los medios detienen los progresos de aquel rico Departamento.»

Como se vé esos párrafos alcanzan y sobran para quedarse en ayunas,—y así estariamos á no ser el generoso *Ferro-carril* que ha destapado el tarro del siguiente modo:

"Anoche llegó de Tacuarembó el señor Torres, Gerente y Editor del diario *El Orden* que se publica en aquel pueblo.

Parece que se han producido algunos escándalos en Tacuarembó y gritos de vivas y mueras con motivo de sacar la prensa de la imprenta por donde se publicaba *El Orden*.

Segun dicen, la órden para sacar la prensa fué dada por el señor Gutierrez, encargado de la Gefatura y al sacarla los señores Matta (el del jury con el comandante Escobar) y Francisco Conzi (ex-oficial 1.° de la Jefatura de la administracion Arroyo) la llevaron á casa de D. Miguel Yofre.

Segun dicen, parece que la conducta del Sr. Gutierrez, Oficial 1.° de la Jefatura, no está bien justificada con los hechos que se han producido en Tacuarembó.

El Sr. Torres, ha presentado hoy queja directa al Juzgado del Crímen de la 2.ª Seccion, sobre el proceder del Alcalde Ordinario de Tacuarembó en el juri que tiene el Mayor D. Cándido Lapaz con la imprenta de *El Orden*.

Ha habido remocion de algunos empleados de policía y comisarios de campaña.

Sentimos que el Sr. Gutierrez, siendo puramente encargado de la Jefatura por algunos dias, durante la ausencia del Comandante Escobar, haya tomado medidas estremas con los empleados de aquel departamento.

No queremos atribuir al Sr. Gutierrez las pretensiones que le dan ciertas cartas que hemos visto hoy de Tacuarembó de que pretende la Gefatura en propiedad. Sin desconocer los méritos que este señor pueda tener, comprendemos, que siendo ajeno á aquel departamento, traeria como es consiguiente la desunion de los gefes de la campaña y vendrian nuevas y odiosas persecuciones.

Felizmente nada de esto sucederá por que el Gobierno aprobó la conducta del comandante Escobar quien regresa mañana á ponerse al frente de la Gefatura Política.»

Idas y venidas—«El coronel D. Máximo Perez se entretiene en viajar de Concordia á Gualeguaychú y vice-versa.

« En que negocios andará este buen hombre.»

Así se esplica *La Tribuna* de ayer.

¿Otro impuesto?—D. Juan P. Nuñez se ha presentado al Gobierno proponiendo la creacion de un impuesto de mercados, entregando al Fisco en remuneracion la suma de 300 pesos anuales.

¿Qué me cuenta usted?—Somos informados, (dice *El Telégrafo*) de que el Sr. Gobernador Provisional, mandó comunicar á las Comisiones Económicas, que en la concesion otorgada para la nomenclatura de calles y numeracion de puertas, no se autorizó al concesionario sino para sustituir los números de puertas que se encontrasen en mal estado y á colocarlos donde no existiesen, pero sin alterar la actual numeracion.

«Nos place esta resolucion, que evita el aplicarse injustamente el impuesto de numeracion aun á aquellos propietarios que poseen en sus puertas los números grabados en bellos mármoles, por otros cubiertos por chapas de zinc ó hierro.»

Movimiento socialista en Europa—De una comunicacion dirigida por el Cónsul General Argentino en Italia á su Gobierno, tomamos los párrafos siguientes:

« No seria de estrañar que despues de la cuestion de Oriente, nos viéramos envueltos por la cuestion social. En Alemania, el movimiento socialista se aumenta en proporciones considerables; en Italia aun mas; Austria lo mismo, sin que las demas naciones dejen de tener sus comités de afiliados.

El estado presente de Europa oculta graves peligros futuros. Los gobiernos salidos de la revolucion tienen que marchar con ella. Muchos hombres políticos de Italia al presente, que forman casi la totalidad del Gabinete, salieron de ese partido y no obstante sus buenas disposiciones y principios, podrán quizás un dia ser forzados á unirse á la corriente.

Dios quiera que el verdadero sentimiento de *Dios y Patria* sea el que dirija la mente y el corazon de los hombres políticos europeos en estos momentos.»

El remedio es fácil—La empresa del tramvía de la calle Cerrito, segun una solicitada de *El Ferro-Carril*, ha dado órden á sus empleados de recibir por 40 centésimos el medio dollar que vale 50.

Desde que esa resolucion no se ha publicado por los diarios ni en otra forma usual, resulta que se abusa del pasagero desprevenido, y este podria con entera razon negarse á bajar, si no llevase otra moneda, y aun llevándola negarse tambien, no pagar, y decirle al empleado que se quejase á quien creyese justo.

El remedio estaria perfectamente justificado, y acaso seria bastante eficaz para hacerle comprender á empresas de ese género, que el beneficio público merece siquiera la consideracion de que antes de regir una medida que le atañe, se le dé conocimiento en la forma acostumbrada.

Esta noche—La zarzuela *Los órganos de Móstoles* fué trasferida para esta noche, en virtud de necesitar otro ensayo.

Nos ratificamos en lo dicho sobre esa pieza, que promete meter ruido por su título y por sus méritos literarios y musicales.

CAMPO NEUTRAL

¡Dejad á las Señoras decidir!—En todas las cosas relacionadas á las gracias y embelesos del tocador el gusto delicado de las señoras debe consultarse. Un caballero por ejemplo hace uso de la perfumería no para dar placer á sí mismo, sino para hacerse agradable á los ojos del bello sexo. Ergo nunca haced uso de un perfume del cual ellas no aprueban. Sobre este punto las hermosas de este lado del océano han decidido unánimemente. Preguntad á cincuenta señoras sucesivamente cual de los perfumes consideran el mas delicado, mas puro, mas salubre, y el mas permanente, en fin, en todos respectos el mas deseado? Y cuarenta y nueve de ellas dirán el Agua Florida de Murray y Lanman. Aun hay algunas cuestiones *de gusto pendientes* tocante á cosas del tocador, pero esta no es una de ellas. Las señoras lo han decidido juiciosa y finalmente.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York. 589

Caso sorprendente!!! Hemorrágia de los pulmones, catarro, bronquitis y tísis, maravillosa cura.—Rochester, N. Y., Enero 13 del 1874. —Sr. Dr. R. V. Pierce, Buffalo.—Muy señor mio:—Me permito manifestarle como hacia doce años que me hallaba sufriendo de catarro en su mas agravada forma, haciendo algunos años que me aquejaba una afeccion á los bronquitis. Habia probado curarme con varios facultativos y medicinas de privilegio sin éxito alguno. En el mes de Mayo de 1872 encontrándome casi exánime con los deberes y fatigas que me imponia la silla editorial que ocupaba en la redaccion de un periódico diario publicado en la ciudad de Nueva York, me vi atacado de bronquitis muy severa perdiendo completamente la voz. Regresé á mi hogar en esta ciudad, pero á las dos semanas me vi acometido de una hemorrágia del pulmon, que me postró completamente en el lecho, *la cual se reprodujo con bastante copiosidad cuatro veces distintas en el trascurso de dos semanas, habiendo ocurrido las tres primeras, en término de nueve dias.* Al siguiente Setiembre, mejoró lo bastante para levantarme y pasear algo, si bien aun bastante débil. La afeccion á los bronquios permanecia y el catarro se habia agravado extraordinariamente. Todo esfuerzo para obtener mejoría resultó abortivo, y no parecia sino que perdia fuerzas diariamente. Continué en este estado de postracion, espectorando esputos de sangre diariamente hasta principios de Marzo de 1873, que me agravé tanto que no podia salir de casa. En esta coyuntura un amigo me aconsejó sus medicamentos, mas yo era muy incrédulo, poniendo en tela de juicio su eficacia para proporcionarme alivio, puesto que yo ya habia perdido toda esperanza en medicamentos, produciéndome estos y los facultativos inmensos disgusto. Sin embargo, me procuré una de sus circulares, la que leí atentamente, formando la opinion que Vd. parecia haber comprendido tales padecimientos por su manera de argüir. Subsecuentemente me procuré el Remedio para el Catarro del Dr. Sage, su Descubrimiento Médico de Oro y sus Píldoras de Mostasilla, todo lo que tomé y apliqué asiduamente segun fórmulas. Cuan sorprendido no quedé, al observar que mejoraba paulatinamente. El uso del Descubrimiento y Píldoras me produjeron una profusa erupcion cútanea, mi apetito aumentó y empezé á recuperar fuerzas y carnes. Al término de tres meses no me quedaba vestigio alguno de catarro; la bronquitis casi habia desaparecido; estaba libre de tos, habiendo cesado los esputos de sangre, y, contrario á la opinion de varios de mis amigos, mi cura ha resultado permanente. Ya no tengo hemorragía de los pulmones, y estoy perfectamente curado del Catarro que tanto me habia hecho padecer tan largo tiempo. La deuda de gratitud que para con usted he contraido, no reconoce límites. Estoy plenamente satisfecho que sus medicamentos contrarestarán y curarán eficazmente cualquier caso análogo por inveterado y crónico que sea, segun mi esperiencia propia. Por tanto no ceso de recomendarlos á todos y siempre las encomieré como merecen.

Lleno de gratitud, soy de Vd. afmo. y S. S.

Wh. H. Spencer.

Apartado núm. 507 Rochester, N. Y. 15

Botica Inglesa—Calle Ituzaingó esquina 25 de Mayo.—La única verdadera de esta nacionalidad; rejenteada por el mismo profesor que tenia á su cargo la antigua botica de Cranwell, hasta que dejó de pertenecerle: drogas, medicamentos estranjeros y perfumes de primera clase; servicio á toda hora del dia y de la noche; precios moderados.

o18-1mes-d.p.3 *Hutchinson y C.a*

Pedro Bustamante—Ha trasladado su estudio de abogado á la calle de Misiones, número 220, altos. CXXXIII-1s c.n.-lo-v

Bull Dogs—Revolvers de nuevo sistema y pistolas remington, en venta en la armeria calle Rincon 137. n15.1 mes

Progreso en fotografía y pintura—Con instrumentos de primer órden, especiales preparaciones químicas, profundo conocimiento de la luz y buen deseo de parte del artista. Se hará un lindo retrato en fotografía, pero tratándose de niños no es posible hacer nada bien sino se hace el retrato *instantáneo*. Las familias mas respetables de esta sociedad saben si nuestro establecimiento reune ó no esas condiciones á pesar del ínfimo precio á que hemos reducido nuestros trabajos obligados por la infundada guerra que nos declararon nuestros amables colegas desde Octubre del año ppdo. Para los retratos de gran tamaño ya sean tomados directamente ó reproducidos de antiguas fotografías ó daguerreotipos, á acuarela, á tinta de China ó al oleo, contamos con el notable artista A. J. Fertig que trabaja esclusivamente para nuestro establecimiento.—*Fleurquin y Ca.*,—Calle Rincon núm. 55. n12.9

Sillas—Se alquilan alfombras, espejos, arañas, candelabros y otros accesorios. Calle 18 de Julio número 53. o27–perm

Compra y venta de oro—Al tipo exacto de la Bolsa en pequeñas ó grandes cantidades y á toda hora.

Para el pago de Derechos en la Aduana se anticipa el papel para metalizarlo al tipo oficial del dia, con el solo recargo de la comision usual en la Bolsa.

Se compran y se venden onzas cortas, toda clase de Deudas y Títulos Mauá.

Casa de cambio contigua á la Bolsa Zavala 53 ½

o13-h. f. de año

Muebles Caviglia—Calle de Buenos Aires núm. 248.—Esta casa la mas surtida de Montevideo, que recibe directamente sus muebles de Alemania, Francia é Italia y cuenta con la mejor fábrica de Montevideo, ha rebajado sumamente los precios.

Garante la escelente clase y procedencia de todos los muebles que expende.

Tiene un surtido completo de tapicería y chapas de toda clase. CXXIII

Mueblería de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. LXVI

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta la misma hora del dia de hoy rige el de 509.

Un peso papel representa 19 centésimos y 6 milésimos oro—Un peso oro 5 pesos 09 centésimos papel.

El Oro

Abrió á 510 y cerró á 509. Despues de Bolsa, se conservó al tipo á que cerró, pero á última hora se hicieron operaciones á 511, quedando con vendedores á este tipo á las 4½ de la tarde.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 18, Mercedes, Tacuarembó, Rosario y Nueva Helvecia.

El 19, Maldonado, San Cárlos, Rocha Cerro-Largo, Artigas, Minas, Rosario, Nueva Helvecia y Colonia.

El 20, Treinta y Tres, Tacuarembó, Nueva Helvecia, Rosario y Sarandí.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 20, Porongos, Chamiso y Pintos, Maldonado y San Cárlos.

Agencia, calle Uruguay núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Salidas de vapores en el mes

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

El 21, POITOU—Agencia Zavala 130.

El 22, ACONCAGUA—Agencia Solis 35.

El 27 á las 3 de la tarde, SENEGAL—Agencia Cerrito 181 (altos).

PARA EL BRASIL

Con escala en los puertos intermedios

Los 12 y 26, CAMOES y CALDERON—Agencia Cerrito 213.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

HOY Viérnes, á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.

Los Miércoles, á las 5 de la tarde, JÚPITER—Agencia Zavala 41.

Los Sábados, á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia Zavala 41.

Los Lunes á las 5 de la tarde, VILLA DEL SALTO—[illegible]

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Alternativamente los Jueves, SILEX y ONIX—Agencia Zavala 41.

HOY sale vapor para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

Pasageros

Por el vapor *Rio de la Plata*.

Del Salto: A. Lucerna (hijo), Sr Texi, F. Vecino, Juan Prevo, Y. Coldi, E. Thevenet.

Del Uruguay: Pedro Soulez.

De Gualeguaychú: Samuel Easton.

De Fray Bentos: Mariano Haedo.

De Mercedes: Jorge Jerey.

De Palmira: Antonio Varela.

De Buenos Aires: Francisco Rosas, Domingo Zorcono, L. Dighero, María y Antonio Garri, D. Santos, J. Danter, J. J. Foch, C. Kamil, J. Yeguis, S. Arias, José Fernandez, Juan Taylor, J. Basini, J. Carles, María Marquez, Juan Ducasse, N. Chichizola, Juan Millet, Juan García, A. Visillac, S. Shephen, José Casoni, José Mercandel, Julio Vacino, E. Villafañi, Miguel Valdez, Cárlos Shaw y tres hijos, Josefa Bardoso, Emilio Lecot, A. Florente y señora, Martin Trabucati, J. Irarbero, Cárlos Aldman, Antonio Lopez, Pedro Deluchi, Juan Jatini y señora, Hipólito Fonseca, Pedro Grasso, Adolfo de Romendio, Juan Reit, Manuel Aldanondo y señora, Angel Jerruela, A. Malatesta, Felipe Montero, Cárlos Villegas, E. Haines, José García, Juan Andrana, P. Millard, Julio Sanchez, A. Merto, José Perez.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Balparda y Sienra, de mercaderías, Rincon 60, á las 12.

Por Valdez y Piriz, de mercaderías, Rincon 54, á las 12.

Por Ruano y Gomensoro, de muebles y otros artículos, Piedras 80, á las 12.

Por los mismos, de flejes, baldosas de friso, encerados, sal de Saturno, etc., Piedras 80, á las 3 de la tarde.

Por Moratorio, de mercaderías, Rincon 52, á las doce.

Por Lusiardo, de máquinas de coser, Rincon 128 y 130, á las 3 de la tarde.

Por el mismo, de mercaderías, Rincon 128 y 130, á las 12.

Por Sorracco, de plantas, Rincon 192, á las 7½ de la noche.

Por Alvarez, de azúcar, Cerro-Largo esquina Andes, á las 12.

Por Carballo y Romaña, de comestibles, cristales y ferretería, Zavala 70, á las 12.

Por Robert y Condom, de mercaderías y comestibles, Ibicuí 73, á las 12.

Por Silva, de comestibles, 25 de Agosto 107 y 109, á las 12.

Estado Mayor General

DESPACHO DE ESPEDIENTES

DIA 16

D. Ceferino Mendoza Garibay, teniente 2° en *comision* del 1er. regimiento de caballería, por pase al E. M. P.; al Ministerio de la Guerra.

D. Estévan Mingotti, alférez en *comision* del mismo, por separacion del espresado; al Ministerio de la Guerra.

El jefe del espresado propone dos distinguidos del mismo para alféreces en *comision*; al Ministerio de la Guerra.

D. José Trapani, en representacion de doña Eulalia Soto, viuda del coronel de ingenieros D. Joaquin T. Egaña, por licencia para Buenos Aires, y el desglose de los despachos del finado; al Ministerio de la Guerra.

D. Emilio Gambin, por D. Tomás Borches, por un informe sobre sus servicios en las listas de la Independencia; á informe del jefe del archivo.

Ceferino da Costa, ex-sargento 2.°, por cédula de inválido; al reconocimiento del Sr. Cirujano Mayor del Ejército.

Joaquin Lacerna, ex-sargento 1.°, por cédula de inválido; al reconocimiento del Sr. Cirujano del Ejército.

D. Ventura Coronel, Capitan del E. M. P., por cédula de inválido; al interesado.

Pedro Escudero, soldado, por cédula de inválido; al interesado para que acompañe la baja que obtuvo en el cuerpo en que servia.

D. Dámaso Vigil, en representacion de la viuda del Teniente Baigorria, por haberes devengados; al Ministerio de la Guerra.

D. Martiniano Muñoz, en representacion de doña Melitona Leon, viuda del Mayor Graduado D. Félix Céspedes, por cédula; al interesado.

Benito Briozo, por alta en las listas de los servidores de la Independencia en clase de sargento 1°; á informe del Jefe del archivo.

El jefe del batallon 5.° de cazadores, Teniente Coronel D. Máximo Santos, acompaña las cuentas y comprobantes de la inversion de los fondos recibidos de Tesorería General para pago del espresado, correspondiente al mes de Octubre ppdo.; al Ministerio de la Guerra.

D. Fernando Barreto, ciudadano natural, por excepcion del servicio de las armas; al reconocimiento del Sr. Cirujano.

D.a Juana Rosa y Herminia Macho, hijas del finado Capitan de Inválidos D. Manuel Hamerto Macho, por traspaso de la pension que gozaba su señora madre D.a Camila Pagola; á las interesadas.

D. Julian Gaite, Teniente 1.° del E. M. F., por haberes devengados; á informe del Comandante don Angel Casalla.

D.a Luisa Piriz, viuda del Alférez D. Pantaleon Sosa, por cédula de viuda; al Ministerio de la Guerra.

D. Benito Brioso, por alta en las listas de los servidores de la Independencia; al interesado para que justifique la identidad de su persona [illegible]

D. Tomás Borches, representado por D. Emilio Gambin, por un informe sobre sus servicios prestados en la guerra de la Independencia; al Ministerio de la Guerra.

Movimiento del Hospital

ENTRADAS — Noviembre 15 — Civiles 7, tropa 1, mujeres 2.

DADOS DE ALTA—Noviembre 15—Civiles 7, tropa 4.

FALLECIDOS—Noviembre 15—Civiles 1.

Novedades Policiales—Dia 15

Por la 2.a Seccion de Policía fué remitido preso José Mendez por robo de un reloj, el que se devolvió á su dueño.

Por la 5.a Fulgencio Calero, por creerlo afectado de enagenacion mental.

Por la 2.a del Cuerpo de Serenos Tomás Redes, Juan Norte y Juan Madona por escándalo.

Por la 6.a José Varela quien transitando con una jardinera chocó con el tilbury en que iba don Fabon Mickenn rompiendo una vara del mencionado tilbury y haciendo ademan de sacar un cuchillo que llevaba á la cintura para acometer á Mickenn.

Por la 8.a Honorato Montorio y Ernesto Sala por pelea y escándalo.

Han entrado 8 presos, 15 salieron en libertad y 2 fueron puestos á disposicion del señor Juez L. del Fuero Mixto.

Multas

Se han cobrado 6 pesos importe de 3.

Metálico

El vapor *Rio de la Plata* entrado ayer trajo el siguiente:

A Irisarri y Ca, $ 2139; L. Podestá, 1682 50; T. Gomensoro, 860 75; Galli y Ca, 135 92; Mauá y Ca, 400; Farini hijo y Gonzalez, 500; Villan é hijo, 388 60; Vidiella y Ca, 398 20; P. Lloveras, 400; E. Algorta; 401 31; B. Caruchet, 400; E. Muñoz, 418; Ungo y Ca, 103 53; R. Viñas y Ca, 1600; J. Anavitarte, 400; Belgrano hnos., 110; J. Doronna, 400; P. Andrada, 18 30; C. L. Anavitarte, 839 37.

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina C. D. de Inmigracion Colon 132:

Franceses: 1 peon.

Italianos: 1 peon, 1 cocinero, 1 labrador.

Se precisan mujeres para el servicio doméstico y muchachos menores de 15 años.

Mortalidad—Dia 16

José R. Varela, oriental, 19 meses; Catalina Prota, oriental, 11 años; Alberto Suares, oriental, 22 meses; Clarina Lansette, italiana, 26 años, soltera; Josefa Aminavar, española, 32 años casada; Un párvulo, oriental, momentos; José Bandiñas, español, 46 años, soltero.

SOLICITADAS

Vindicacion ante los Tribunales

Señor Editor de *El Siglo*.

Hace algunos dias pedí al público, por el órgano de su ilustrado diario, suspendiese su juicio respecto á la complicidad que calumniosamente se me atribuia en la malversacion de fondos de la Sub-Receptoría de Villa Independencia.

Esperaba la vindicacion ante la justicia y esa vindicacion empieza ya y la he de conseguir ámplia y completa, cual corresponde á mi inocencia en la falta que se me imputa.

Por el momento puedo anunciar á mis amigos y al público en general, que el Superior Tribunal de Justicia por sentencia pronunciada el dia once del corriente confirmatoria de la del Juez del Crímen, ha ordenado mi escarcelacion bajo fianza, fundando su resolucion, no en razones de enfermedad, ni en la naturaleza de la causa, sino *en las resultancias del sumario* respecto á mi persona.

La calumniosa declaracion de un desgraciado que se *confiesa* culpable él mismo y que pretende complicarme en el asunto á mí y á personas que ocupan un alto puesto en la Administracion del Estado, no ha de prevalecer contra la inocencia y la justicia. Escusado es decir, que yo no he tenido empleo alguno en la Sub-Receptoría de Villa Independencia, ni intervencion de ninguna especie en la percepcion ó inversion de rentas de la misma.

Como una satisfaccion á la opinion pública escribo estas líneas, que son las últimas hasta que llegue el ansiado momento en que una resolucion definitiva declare como lo espero confiado, mi completa inocencia.

Hasta entonces, saluda al Sr. Editor, S. A. y S. S.

N.° 5250 *Jaime Buela.*

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Noviembre 16 de 1876.

VENTAS DE ORO

500	$ al con'do	510	p%	5,000	$ al con'do	511	p%
2,000	« id id	509	»	1,000	« id id	511	»
1,000	« id id	509	»	1,000	« id id	510	»
4,000	« id id	509	»	1,500	« id id	510	»
2,000	« id id	510	»	900	« id id	509	»
1,000	« id id	510	»	3,000	« id id	509	»
1,000	« id id	511	»	1,000	« id id	509	»
1,000	« id id	511	»	1,000	« id id	509	»
1,000	« id id	511	»				

Total al contado $ 27,900

Á PLAZOS

1,000 $	para fin de mes	512	p.%
3,000 «	idem idem	511	»
2,000 «	idem idem	512	»
1,000 «	idem idem	512	»
1,000 «	para fin de D'bre . . .	510	»
3,000 «	idem idem	509	»
2,000 «	para mañana	509	»
3,000 «	idem idem	510	»
2,000 «	idem idem	510	»
4,000 «	idem idem	511	»
2,000 «	idem idem	511	»
6,000 «	idem idem	511	»
1,000 «	idem idem	511	»
2,000 «	idem idem	511	»
1,500 «	idem idem	510	»
31,500 $			

DESPUES DE HORA OFICIAL

2,000 $	al contado.	510	p.%
1,000 «	idem idem	510	»
1,000 «	idem idem	510	»
4,000 $			

Á PLAZOS

2,000 $	para mañana	510	p.%
1,000 «	idem idem	510	»
1,000 «	idem idem	510	»
4,000 $			

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 15

Lóndres, el 13 de octubre, con escala en Amberes, Havre, Bahia y Rio Janeiro el 10 del corriente, vapor inglés «Biela,» de 1,423 toneladas, capitan Juan Carroll, con 48 de tripulacion y 83 pasajeros, á C. R. Horne con cargamento general.

Dia—16

Cardiff el 8 de Setiembre, barca inglesa «Lady Vere de Vere», de 999 toneladas, capitan Juan Owens, con 18 de tripulacion, á Concegão y C.a con 1643 toneladas carbon de piedra.

Cardiff el 8 de Setiembre, barca inglesa «Chillian», de 609 toneladas, capitan A. Bowen, con 11 de tripulacion, á Woodgate hnos. con 867 toneladas carbon.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 15 del corriente, vapor argentino «Rio de la Plata», de [illegible] toneladas, capitan M. Vucassovich, con 71 pasajeros, á A. Lapierre con—á D'Espaux y C.a 89 cueros vacunos secos, 3 fardos lana, á la órden 2 fardos cerda, á Cassarino hnos. 24 rollos plomo.

Encomiendas—á José C. Valenzuela 1 [illegible], Barreiro y C.a 1 id., á A. Zanoletti 1 id., á J. [illegible]dino 1 id., á R. T. Wilson 1 id.

Tarragona, el 28 de agosto bergantin español "Recurso 2." de 220 toneladas capitan Ginés Argimon con 11 de tripulacion, á Alcides Montero con 390 pipas, 8 medias, y 50 cuarterolas vino tinto, [illegible] cuarterolas vino blanco, á Luis Bisso y C.a 54 cuarterolas vino tinto, 42 cuarterolas vino seco, 30 cajones anis en botellas, á A. Ramis y Claramunt 1 barril aguardiente anisado.

Cádiz, el 7 de Setiembre, barca italiana «[illegible]» de 427 toneladas, capitan Domingo Badaracco con 12 de tripulacion y un pasajero, á M. Petit Seré y C.a con 340 lastres sal; sigue para Paysandú.

Setúbal, el 12 de Setiembre, bergantin portugués «Boafé,» de 239 toneladas, capitan Eido F. de Campos con 10 de tripulacion, á Concegão y C.a con 332,640 litros sal.

Buenos Aires, el 15 del corriente, vapor inglés «Douro», de 1812 toneladas, capitan J. Bruce, con 115 de tripulacion, á F. L. Humphreys con frutos y pasajeros.

Málaga, el 30 de Agosto, bergantin goleta español «Los Emilios», de 143 toneladas, capitan Juan Denis con 12 de tripulacion, á J. Cibils é hijos, con [illegible] pipas, 9 medias y 18 cuarterolas vino tinto, [illegible] cuarterolas vino seco, 150 cajones municion, 30 barricas alpiste, 1000 cajas pasas, 20 cajones pimenton, 20 barriles vinagre, 20 sacos garbanzos, 50 cuarterolas vino blanco.

Barcelona, el 14 de Setiembre, bergantin goleta español «Monjuich», de 209 toneladas, capitan Jacinto Riera, con 13 de tripulacion y 2 pasajeros, á A. Berro y C.a con 540 pipas, 53 medias y 34 cuarterolas vino tinto, 42 barricas alpiste, 51 cuñetes anchoas, 20 id atun, 10 cajones papel, 8 atados esquilas, á A. Cibils y C.a 50 pipas y 10 medias id vino tinto, á Tremoleres hnos. 60 cuarterolas vino tinto, á N. Farriols y C.a 62 cuarterolas y 18 barriles vino, á Juan Barnis y Comas 2 cajones alpargatas, 1 fardo esparto, 3 cajones papel para cigarrillos, 1 cajon fósforos, 7 cuarterolas aguardiente, 2 id vino.

Cádiz, barca sueca "Falco", á la órden con sal.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

SOCIEDAD DE ARTISTAS

Gran funcion nueva de zarzuela para el viernes [illegible]

Una de las zarzuelas, puramente cómicas, que mas han llamado la atencion pública á su aparicion en escena, es indudablemente la que tienen el honor de anunciar hoy, la empresa y compañía de este teatro. El grandioso éxito conseguido en su estreno, el muy crecido número de representaciones consecutivas que ha llevado, y el nombre del autor de esta preciosa produccion, son la mejor garantía de su indisputable mérito.

La obra está dividida en tres actos y escrita en verso, por D. Luis Mariano Larra, y puesta en música por el acreditado maestro Rogel, y se titula:

Los órganos de Móstoles

ó

El nuevo D. Juan Tenorio

A las 8½.

Precios. — Palcos, 5 $; sillones de orquesta, 1 $; Lunetas, 50 cts.; Cazuela, 50 cts.; Paraiso, 50 cts. Entrada á palcos y platea, 1 $; id. á cazuela y paraiso, 50 cts.

NOTA.—Concluida la funcion habrá trenes á todas direcciones.

REMATES

Ruano y Gomensoro

Gran incendio de muebles nuevos y usados y de gran variedad de artículos.—En nuestra casa calle de las Piedras núm. 80.

HOY viernes 17, á las 12 en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, de gran cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos, comedor, escritorio y de gran variedad de artículos. 5207.n14-4

Por el mismo

PARA BARRAQUEROS

Incendio de 323 atados flejes, 40 cajones baldositas de friso, 43 encerados, 4 cascos sal de Saturno, puertas y ventanas nuevas—En nuestra casa calle de las Piedras, n. 80.

HOY viernes 17, á las tres en punto de la tarde venderémos á la mas alta postura, por liquidacion de facturas y en lotes al gusto de los compradores los artículos arriba espresados. 5208-n14-4

Por el mismo

De 34 cerdos gordos y 1 carro de dos ruedas para carga.—En el camino de Millan, parajo conocido por las tres esquinas.

El lúnes 20 á las tres en punto de la tarde, venderémos á la mas alta postura, por desalojo en los tres á la vista, 34 cerdos muy gordos mantenidos con grano, 1 carro fuerte de 2 ruedas para carga.

El parajo de la venta es la esquina de la casa de locos y el camino que pasa el tran-vía Brasilero por donde esta toma el camino del Paso de las Duranas. 5253-n17-3

Cipriano C. Silva

De comestibles—En casa calle 25 de Agosto, número 107 y 109.

HOY viernes 17 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por cuenta y órden de varias casas introductoras de un completo y variado surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle se omite. 5186-n12-4

Por el mismo

De un terreno quinta, situado en el camino de Pastor entre la Figurita y Sorchante, 6 cuadras al Norte de la calle 18 de Julio.

El domingo 19 del corriente, á las cuatro en punto de la tarde, se procederá á la venta por cuenta de quien pertenezca, del citado terreno, compuesto de 10,960 varas cuadradas y que contiene 800 árboles frutales, 250 arbolitos de jardin y con casa de material para peones.

El terreno linda por el Norte con el doctor Vizca[illegible], por el Este con don Antonio Calcagno y don Manuel Rubio, por el Oeste con don Ambrosio Lorenzo.

La bandera de remate indicará el lugar de la venta. 5204.n14-6

Cárlos Moratorio é hijo

De mercaderías—En su casa calle de Rincon n. 52.

HOY viernes 17 del corriente Noviembre, á las 12 en punto se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías para la estacion. 5145.n10-7

Balparda hnos. y Sienra

De mercaderías.—En su casa calle del Rincon número 60.

HOY viernes 17 del corriente, á las 12 en punto, por órden de varias casas introductoras, se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías. 5166-n11-4

Por el mismo

Importante de mercaderías francesas é inglesas—En su casa calle del Rincon núm. 60.

El lúnes 23 del corriente, á las 12 en punto del dia. 5261.n17-6

J. G. Previtali

[illegible] de 23 CUADRAS de los mejores [illegible] UN EDIFICIO de azotea con tres piezas [illegible] del Manga, camino REAL Á [illegible] de D.ª VALENTINA BARRETO. LA VENTA [illegible] SOBRE EL MISMO TERRENO.

El domingo 19 del corriente, á la una de la tarde [illegible] en el Departamento [illegible] LA MAÑANA, y otra de la estacion [illegible] 12 ASADO CON CUERO en el lugar [illegible] y vuelta casa del rematador calle [illegible] 5183-n11-8

Por el mismo

JUDICIAL

[illegible] UNA preciosa casa quinta situada en [illegible] de la Aguada, á inmediaciones del [illegible] Juan Real—De órden del señor Juez L. de lo Civil.

El domingo 26 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, venderé [illegible] 5231.n17-9

Mendoza y Ucar

En su casa calle Rincon núm. 112.

Todos los martes, jueves y sábados á las 7 de la noche.

SURTIDO GENERAL DE ARTÍCULOS

4626-n14-perm

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías—En nuestra casa calle del Rincon núm. 51.

HOY viernes 17 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un [illegible] y variado surtido de mercaderías [illegible] la estacion. 5118-n9-5

B. Lusiardo

[illegible] máquinas de coser; por órden de una casa introductora. En su casa, Rincon, 128 y 239 (Plaza Matriz).

HOY viernes 17 á las 3 de la tarde se procederá á la venta de una cantidad de máquinas para familias, talabarteros, zapateros, sastres, etc., de varias [illegible] marcas que hasta ahora se han introducido en el país, que estarán á la vista, prontas para trabajar.

Al mismo tiempo: Se venderán encajonadas y [illegible] como para exportar al interior.

Liquidacion forzosa. 5151-n11-6

Por el mismo

Mercaderías.—En su casa calle Rincon núms. 128 y 130 (Plaza Matriz.)

HOY viernes 17 á las 12 en punto, se dará principio á la venta de un completo surtido de artículos [illegible] y mercería que estarán á la vista. 5213.n14-4

Por el mismo

Todos los muebles existentes en la calle Ejido núm. 183 (á media cuadra de la calle 18 de Julio) por ausentarse su dueño del país.

El domingo 19, á las 3 en punto de la tarde, se dará principio á la venta de todos los muebles pertenecientes á dicha casa, consistiendo en sala, [illegible], comedor, cocina, etc. que estarán á la vista y que se venderán á la mas alta oferta.

Al mismo tiempo—Un piano y todas las plantas del patio. 5231.n16-4

Por el mismo

Muebles pertenecientes á dos familias que se ausentan del país—En nuestra casa calle Rincon núms. 128 y 130 (plaza Matriz.)

El martes 21, á las doce en punto, se procederá á la venta de un surtido de muebles nuevos y usados, consistiendo en roperos, lavatorios, cómodas con y sin mármol, mesas de noche, idem de centro, [illegible], sillas, sillones, juegos de sala, etc., que estarán á la vista y que se quemarán al mas alto precio. 5230.n16-5

A. Carranza y C.ª

Gran quemazon de muebles—En nuestra casa calle de las Piedras núm. 196.

El sábado 18, á las 12 en punto del dia, venderemos á la mas alta postura un surtido de muebles nuevos y usados, consistiendo en roperos de caoba, camas de bronce para matrimonio, idem de caoba para una y dos personas, mesas de noche, lavatorios, relojes, aparadores, mesas de comedor, juegos de sala tapizado, porcelanas y cristales y porcion de objetos que se omiten por su mucha estension. 5212.n14-3

L. G. de Medrano

JUDICIAL

De una cuadra de terreno con un rancho de material, techo de teja y todo cercado de alambre; situado en el pueblo Ituzaingó (cerca del Circo de las Carreras) y frente calle por medio de 20 varas á la hermosa quinta del señor doctor D. José P. Ramirez.

El domingo 19 del corriente, á las tres de la tarde por órden del señor Juez L. Departamental y para la chancelacion de una hipoteca, se venderá la propiedad situada en el mejor paraje de tan pintoresco pueblo; tasado el todo en 1,925 pesos y [illegible], no admitiéndose oferta que no pase de las dos terceras partes que son 1,283 pesos 84 centésimos.

La bandera indicará el lugar del remate.

El tram-via del Centro para cerca del terreno.

NOTA—Por órden del mismo señor Juez y á peticion de partes, en el caso de no haber ofertas por el todo, se fraccionará en 4 lotes, los que se venderán condicionalmente, siendo necesario que la venta exceda á las dos terceras partes; de lo contrario quedará sin efecto la venta de las fracciones. 5214.n14-6

Alejandro R. Alvarez

TERCER REMATE

De azúcar de Pernambuco—En la barraca del Plata de los señores Auturquin y C.ª calle del Cerro Largo, esquina Andes.

HOY viernes 17 del corriente á las 12 en punto del dia, procederemos á la venta por órden del Sr. Agentes de Seguros [illegible], desembarcado del bergantin MADELE de Pernambuco, una partida de azúcar en barricas, médias y cuartas, en muchísimo mejor estado que la vendida en el remate anterior.

Se recomienda la asistencia de este importante remate. 5211-n14-4

Carballo Romaña y C.ª

[illegible] de comestibles, cristales y ferretería, en su casa, Zavala 70.

HOY viernes 17 del cte., á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido arriba indicado, por órden de varias casas y cuenta de quien pertenezca, el detalle por los carteles de costumbre. 5224-n15-3

Por el mismo

[illegible] castañas con permiso de la Colecturía. En el depósito Herrera.

El lúnes 20 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta por órden de una casa introductora y permiso de la Colecturía General lo siguiente desembarcado del vapor francés «Poitou.» [illegible] castañas frescas. 5248.n16-4

Por el mismo

En el despacho de la Aduana. De 1 casco alcayatas.

El lúnes 20 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta con permiso de la Colecturía de Aduana y cuenta de quien pertenezca, 1 casco [illegible] con un poco avería. 5249.n16-4

José Morera

JUDICIAL

ATENCION CONSTRUCTORES

El lúnes 20 de Noviembre, á las 3 en punto de la tarde, se venderán todos los materiales con que están construidas las casillas situadas en el Cordon, calle de Rivera frente al Sud esquina á la calle de [illegible], por órden del señor Juez L. del Fuero Mixto [illegible] don Ovidio Grané, y para pago de un crédito [illegible] suma de CUATROCIENTOS NOVENTA [illegible] 30 CTS. oro sellado y no admitiéndose [illegible] que baje de las dos terceras partes de la [illegible] ó sean TRESCIENTOS TREINTA PS. 20 CTS. [illegible] al contado.

[illegible]—La bandera del martillero indicará el remate.

EL LÚNES 20 Á LAS 3 DE LA TARDE

5235.n16-4

Manuel Canosa

Interesante de una valiosa y productiva finca ubicada en una de las localidades mas importantes de esta ciudad.

El domingo 19 del corriente, á las dos en punto de la tarde, daré principio á la venta, por lo que ofrezcan, de una magnífica finca y terreno, compuesto de [illegible] varas de frente al Este sobre la calle del [illegible] varas de fondo, que por formar esquina son tambien frente á la calle del Miguelete, señalada aquella con los números 1, 3, 5, 7, 9 y 11; cuya propiedad se venderá en un solo lote ó por fracciones con facultad de elegir el interesado [illegible] para el [illegible] y con la ventajosa condicion de pagar la mitad al contado y la otra mitad á plazo.

Seria de mas recomendar lo que todos conocen, [illegible] informes calle 18 de Julio núms. 529 y 572.

La bandera señalará el local de la venta. 5228-n16-4

Raffo y Hegget

¡Gran remate de solares!!—En el Cerro, pueblo de mucho porvenir! [illegible] gran diques de los Srs. Cibils [illegible] propietario [illegible] para doblar el capital dentro de dos meses!!

El domingo 19 del corriente, á las 3 de la tarde, venderemos á todo precio y al contado por cuenta de quien corresponde la hermosa manzana núm. 89 dividida en 16 solares, dicha manzana está situada en el parage mas central y poblado del Cerro, linda por el Norte con calle «Centro América», por el Sud calle «República Argentina», por el [illegible] calle «Paraguay» y por el Oeste calle «Brasil» y para mas señas [illegible] manantial de agua y está cercada de piedra.

Los que deseen hacerse propietarios en el mejor paraje del Cerro, deben aprovechar la oportunidad.

Los gastos de escrituracion por cuenta del comprador.

Las escrituras estarán de manifiesto en el acto de la venta. 5212.n16-1

R. Tojeiro

Continuacion del gran remate de terrenos divididos en solares de una fraccion de terreno de los que pertenecieron á la sucesion del señor Menendez ubicado en el «Arroyo Seco» y camino del «Pastor,» á 3 cuadras de la «Plaza de Frutos» (Aguada) á dos cuadras de la quinta del señor Guerra, frente á los terrenos del señor Hocquard y á dos cuadras del tran-via Oriental.

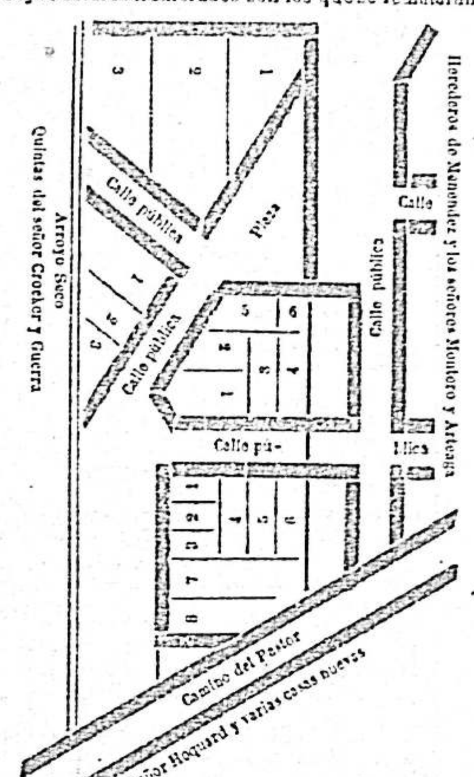
BRILLANTE LOCALIDAD

VENTA Á TODO PRECIO

¡¡¡ Á PAPEL MONEDA !!!

EL DOMINGO 19 DE NOVIEMBRE

A las dos en punto de la tarde, remataré por órden terminante de su propietario á la mejor oferta y dinero de contado 25,963 varas 938 mls. cuadrados, segun lo representa el siguiente croquis y cuyos solares numerados son los que se rematarán:



La venta de este valiosísimo terreno, se efectuará en solares pequeños y al alcance de pobres y ricos, con calles abiertas segun el plano de la Novísima Ciudad.

Para que los interesados puedan visitar y examinar el terreno antes del dia de la venta, 2 banderitas blancas, una al frente y otra al fondo, indicarán el local, y el dia del remate lo indicará la bandera punzó del rematador.

Para mas informes y ver las escrituras antes del dia de la venta ocurrir al rematador calle Uruguay núm. 358. 5206-n14-6

E. Castellanos y C.ª

Importante de una bonita y bien situada casa quinta, pronta para ser habitada, situada en el pueblo de Atahualpa, calle de los Gerentes, á media cuadra de la Plaza, próxima á la capilla de Jackson y á una cuadra del tren Brasilero. La propiedad es conocida con el nombre de Perera y se encuentra entre las casas de los señores Paulier y Saccarello.

El domingo 19 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, se procederá á la venta y á dinero de contado, de la mencionada propiedad edificada en un terreno de 25 varas de frente por 75 de fondo, con cinco hermosas piezas, despensa, cocina, cuarto de baño, cochera, caballeriza, gallinero y demás comodidades, aguas corrientes con 200 metros de cañería.

El frente de la casa lo constituye un bonito jardin cerrado por una reja y portones de fierro, y el fondo una quintita con mas de cien árboles frutales y un gran zarzo de parras.

Escusamos recomendar á los señores interesados la adquisicion de esta importante propiedad por estar situada en el paraje mas pintoresco de los alrededores de la ciudad, y rodeada de un numeroso vecindario.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad. 5180.n12.7

Robert y Condom

De mercaderías y comestibles—En la calle Ibicuí número 73.

HOY viernes 17, á las 12 en punto, se dará principio á la venta de un completo surtido de artículos de mercaderías y comestibles, cuyo detalle se omite por su muy grande estension. 5227.n16-2

Canto y Dominguez

De un terreno ubicado en la Novísima ciudad, calle de Mercedes esquina á la de Yaro, donde dobla el tram-via del Centro. ¡Magnífica colocacion de dinero! Venta sin tasacion, lo que quiere decir: ¡Por lo que dén!

El domingo 19 del corriente, á las tres en punto de la tarde, venderémos por órden de su propietario, á la mas alta oferta y dinero de contado el terreno que ya mas arriba se menciona; compuesto de 18 varas de frente al Este por la calle de Yaro, por 14 varas 178 milímetros de fondo ó sea el frente al Norte sobre la calle de Mercedes, lindando por el Sud con don Emilio Fernandez y por el Oeste con don José Golozones.

La localidad donde radica este terreno, nos exime de toda recomendacion, mucho mas si se tiene en cuenta que está cercado con un cimiento de piedra de dos varas de altura y una pared de ladrillo de 3 varas.

Para mas informes verse con los martilleros en sus respectivas casas, calle 25 de Agosto núm. 25 esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes núm. 237 esquina á la de Yaguaron. 5200.n14-6

Por el mismo

De un carro de elástico y un caballo de andar

El domingo 19 del corriente, á las tres en punto de la tarde, venderémos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su dueño don Manuel Vazquez, el ya citado carro y el caballo con sus correspondientes arreos y la patente, garantiendo que el carro tiene muy poco uso y el caballo puede tirar de 20 á 25 quintales de peso.

La venta se efectuará en la calle de Mercedes esquina á la de Yaro en un solo lote ó al gusto de los compradores. La bandera indicará el paraje donde se efectuará. 5199.n14-6

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías—En nuestra casa Rincon núm. 44.

El lúnes 20 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 5244.n16-4

Por el mismo

De mercaderías francesas y alemanas, por órden esclusiva de una casa introductora—En nuestra casa Rincon núm. 44.

El martes 21 y miércoles 22 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías francesas y alemanas. 5245-n16-6

Agustin Sorracco

Importante de plantas—en su casa calle Rincon número 192, por órden de don Domingo Basso.

HOY viernes 17 del corriente, á las 7 y ½ en punto de la noche, se dará principio á la venta como ser: camelias, jazmines del cabo, diamelas Paraguay y otras, azaleas, rhododendrum, placonias, magnolias, rosales de varias clases, y un surtido de plantas como para salones, jardines, patios y quintas. 5196-n14-4

AVISOS FÚNEBRES

†

MATILDE PEÑALVA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 16 de Julio de 1876

José M. Peñalva y Luisa C. de Peñalva padres, sus hermanos, hermanas y demas deudos, suplican á las personas de su relacion, quienes por olvido involuntario no hayan recibido invitacion, se dignen acompañarlos al funeral que por el eterno descanso de dicha finada se celebrará en la iglesia Matriz, el lúnes 20 del corriente á las diez de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 16

TRÁMITE—Sotullo y Rodriguez (2); Antonini y Crédito Hipotecario; Franqui, criminal; Gesbusch y Quintana; Rivas y Terano; Vazquez, Valini y otros, causa criminal por el homicidio de Becker; Baudres y Belaustegui; Rodriguez, Gray, Drabble y Nuñez; Mounho, nulidad de quiebra; Requena y Llambí con Bayle; Madero y Wilson; Guerrero y Guerrero; Bonomi Lamanna con Casamayor; Quincoces con Gutierrez y Rodriguez; Guillot y C.ª con Martí; Fernandez de Castro con Rosso; Segarra, recusacion de Escribano; Aguinaga de Artola y Fernandez; Haya y Rodriguez; Fuentes y Suarez.

ACUERDOS—Echavarría y Ramonda; Varela de Perez y Contucci; Wegnin y Labadie; Barsre y Fisco.

Los Secretarios.

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 15

—Villenueve Sampolis y C.ª con Valli; Piaggio con Pieggio; Salgado con Tertarola; Banco Comercial con Molino Americano; Hernada con Ferreira; Concurso Vescobo; Id Fischer; Id Camino y Pino (2); Toribio con de Laterre; Concurso Cruces; Fregua con Besada y C.ª; Iglesias con Schwartz; Rikling con Correa; Gilli con Herosa; Hora y Camelias con Alenton; Banco Lóndres con Socias y otros; Echeverría con Cattz; Sra. Taglio de Maccal con Zúñiga; Maua y C.ª con Arcardi y Mariño; Sesa Diaz con la Empresa de Aguas Corrientes; Cia. Tramway del Buceo; Tosto con Borguesa; Barachi y Benestead con Belen; Fermepin con Iglesias; Banco Comercial con Herosa; Maran, por moratorias; Capurro y C.ª con Carbelo y otros; Paz con Hister (2); Concurso Esteves (2); Basgalupe con el vapor «Washington»; Masá con el tranvía al Buceo; Concurso Sociedad Vulcano; Concurso Bello; Concurso Lazaro; Banco Comercial con Lezica Lanus y Fynn; Sesa Diaz con las Aguas Corrientes; Risso con el Concurso Puig y Sauret (2); Pittaluga y tranvía del Este; Oficio del Juzgado de Paz de la 2ª Seccion sobre Elister; Amer con Begterie, oficio; Sociedad Progreso con Herrera; Velasco con Bonino; Guerra Hnos. con Garcia; Hors y Comellas con Alenton; Martinez, sobre matrícula; Tapen, por moratorias; Welden, por rúbricas; Fernandez con el concurso Esteves (2); Hausa con id (1); Risso con id; Pacheco con id; Oficio del Tribunal sobre nombramiento de reguladores; Careaga con Artigue; Pedrueza con Martinez; Salitre con Rodriguez y Perez; Migone y otros con Dapelo; Sra. Manzoni con Gerelcochea; Concurso Esteves (2); Gomez con Artabal (sentencia); Rossi con Maria; Beltran, título corredor; Pons con Peradigordi; Concurso Melinari (sentencia); Enrique Fynn, sobre moratorias (sentencia); Concurso Lopez, (sentencia); Trelles con el concurso Rossi.

Juez del Fuero Mixto en las causas comerciales de su competencia

Prando con Montero; Sra. Crespo con Bertran; Barros con Macedo; Paz Lamas con Casenave y Balcarce; D. Langone con I. Langone; Clavel con Fraga; Piqué con Antonini; Ponte con Rodriguez; Santos con Perrone (2); Prando con Montero; Rodriguez con Martinez y su esposa; Rodriguez con Campa y Garcia; Jonssen con la Sucesion Manzoni (2); Pascual con Lena y tercería Traverso; Robido con Sra. Zúñiga; Solla con Rodriguez; Oficio del Ministerio de la Guerra sobre Schelling con Bousquet y C.ª; Ferreiro con Olivo (sentencia); Oficio del Juzgado de lo Civil de la 1.ª Seccion sobre Echegoyen con Font y Peralejardi; Oficio del Juzgado Ordinario sobre Meraldo; Oficio del Alcalde Ordinario de Mercedes sobre Lewis con Ponce.

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1ª SECCION

Dia 16

Freire con Carlee; Bengula con Domialquini; Concurso Maeso Yerigue con Fernandez; Azgerino con Gonelli; Ramon Rey Diaz; Eusebio R. Fernandez; Federico Diaz; Latorre con Lemes; Harnes con Herosa; Lorenzi con Tiscornia; Muñoz con Zúñiga; Maria con Rarido; Testamentaria Isnardi; Testamentaria Soriano y Antonia Platoa; Herederos Fuguereda; Requena con Ramos; Diarse con Diarse; Vila con Escalá.

2.º por impedimento de la 1.ª

Espada con Migone; Freire con Herosa; Grané con Lenzi; Porl con Medina, (Juzgado de Comercio); Garcia con sucesion Lemes; Fontan con Nogueira (2); Garcia Mon con Botin; Sinfuentes con Ricaldoni; Garcia Mon con Herosa; Loreto con Guichon; Acosta con Carasalle; Testamentaría Nogueira; Catalogne con Bernada; Figueira con Barte; Costa con Arteaga; Leonor Carrasco; Rodriguez con Gonzalez; Testamentaría Caló; Graciana Mendiburu; Arias con Eyrascherival; Mendoza con Otero; Catalina Conde y esposo; Acosta con Floro Lacueva; Toja con Clausolla; Caseres con Caseres; Antonio Fernandez; Rodriguez con Gonzalez; Angela P. Silva; Navajas con Pedralbes; Señora con Parraga; Charlin con Anza Soto; Costa con Martinez; Fernando Giró; Salvador Buxareo; Repetto con Bresta; Testamentaría Soriano; Tezanos con Franchi; Bianchi con Batilana; Labandera con Garcia; Ceré con la testamentaria Espinosa; Testamentaria Chopitea; Cárlos Barros; Lamolle con Laborde.

Fuero Mixto

Negron con Gandulfo; Rebollo con Gonzalez; Arteaga con Ferreira; Bauzá con Canepa; Mossa con Giaquino; Bastos con Gonzalez.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Dia 16

Damia con Costa; Estrazulas con Armas; Navarro y C.ª con Alvarez; Testamentaria Nata; Luisa V. de Rodriguez; Testamentaria Gaspar; Testamentaria G. Chezzo; Concurso Crucet y Fernandez con Silva; Villegas con Sra. Zúñiga; Bianchessi con Illambi; Beiro con Queirolo; Aldana con Cervetti; Zaragoza con Parsons; Señora Natal con Liao; Curriana con Desalvo; Sra. Gomez con Jornal; Carril con Alfaro y Escobar; Testamentaria Barañano; Rodriguez con Perrone; Granatiche con Portela; Donelli con Vazquez; Franco con Garcia (tercería Quintela Font y C.ª); Garcia con Ramó; Saffarone Lamaison y C.ª con Girali; Castro con Garrido; Cassarino hnos. con Tavolara; Manuela P. de Lopez; Darais con Puig; testamentaria Gomez; la Empresa del Gas con Arrechart; Maria con Pena; Epifanio Zuasy; Borre con Queirolo; Wethi con Sisti; Machi con Ciavasco; Domingo Añon; Maria Fernandez; el Defensor de Menores por la menor Asensico; Elola con Cibils; testamentaria Sandobal de Sossini; Ramon Irigoyen; Ferraro con Baigorea; Cassarino hnos. con Tavolara; Rosa Bejerano; Recayte con Gonzalez, (sentencia); Vicente Firmengo; testamentaria Seiz; testamentaria Salvañach; Panizza con Calcagno y C.ª

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio se hace saber á los acreedores del concurso de D. Francisco Esteves, que habiendo los síndicos renunciado sus respectivos cargos, han sido subrogados con el nombramiento de D. Cárlos Horne y D. Manuel Bastos, ante quienes deberán seguir presentando los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Noviembre 16 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. n17-8

Por disposicion del doctor don Martin Berinduague Juez de lo Civil de la 1.ª Seccion actuando por impedimento del de Comercio y en los autos del concurso Dussaillant y Milhombres, hago saber: que el dia 29 del corriente en las puertas de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado del establecimiento de molino de viento perteneciente al referido concurso Dussaillant y Milhombres, situado en el Departamento de Maldonado, con el terreno en que está situado cuya área es de 61 hects. 28 áreas, cents. 23 decs. cuadrados, y el edificio de atahona, etc, tasado en todos sus ramos en 15,845 pesos 96 centésimos. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Noviembre 16 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. n17-11

Por disposicion de don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: que don Antonio Maria Jimeno, prévios los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de rematador público en todo el territorio de la República. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Noviembre 15 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. n16-3

Por disposicion de D. Mariano B. Berro Juez Comisario del concurso Obes y Garcia, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 21 del corriente á las 12 del dia.—Montevideo, Noviembre 13 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano de Comercio. n16-5

Por disposicion de don Alfredo Thomson, Juez Comisario del concurso Luchetti, cito, llamo y emplazo por 2.ª vez á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos, tendrá lugar el 18 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Octubre 10 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. n12-5

Por disposicion de D. Andrés Follé, Juez Comisario del concurso Solimano y Campodonico, hago saber: Que el estado de grados y preferidos queda depositado en la oficina de este Juzgado por el término de quince dias á disposicion de los interesados.—Montevideo, Noviembre 7 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. n8-15

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á D. Francisco Esteves del comercio de esta plaza deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante los síndicos nombrados D. E. Perez y D. J. Alvarez dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Noviembre 6 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. n7-20

Por disposicion de don José M. Balparda, Juez Comisario del concurso Dussaillant y Milhombres, hago saber: que el estado de grados y preferidos queda de manifiesto en la oficina de este Juzgado por el término de 15 dias á disposicion de los interesados. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Noviembre 3 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. n4-15

Por disposicion de D. Manuel Franco, Juez Comisario del expediente iniciado por la Sociedad de Crédito Hipotecario, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de tomar en consideracion el estado presentado por los señores interventores, tendrá lugar el 30 del corriente á las 2 de la tarde; previniéndose que los acreedores podrán asistir por sí ó por medio de apoderados. Lo que hago público á sus efectos. Montevideo, Noviembre 10 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo) Escribano público. n.12-16

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los señores Vescobo y C.ª, para que en el término de 20 dias se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en la calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 25 de 1876.—*José Luis Antuña*, (hijo) escribano público. o26-20

Juzgado del Fuero Mixto

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto y en los autos seguidos por D. José Carrasco contra D. Juan B. Lascan, hago saber: que el dia 20 del entrante en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se va á proceder á la venta en Almoneda pública y á dinero de contado de un terreno compuesto de 352 metros cuadrados y la finca en él construida situada en las inmediaciones de la Villa de la Union en el paraje conocido por la Blanqueada al costado Sud del camino 8 de Octubre, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 2.821 pesos 40 centésimos oro. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Octubre 30 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo) Escribano público. n1-16

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia diez y ocho del corriente en las puertas de esta Escribanía calle del Cerro, núm. 169, de una finca perteneciente á la sucesion de D. Francisco Fernandez, sita en la antigua calle de los Pozos, continuacion de la del Yí, núm. 3 plazoleta, compuesta de doce varas cincuenta centésimas de frente por veinte y cinco varas de fondo, tasada en todos sus ramos en la suma de dos mil ochocientos treinta y dos pesos diez centésimos cuya venta se efectúa á solicitud de los herederos del mencionado D. Francisco Fernandez para la division. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina. Montevideo, Noviembre 10 de 1876—*Antenor R. Pereira.* n11-7

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague, se hace saber: Que el dia veinte y dos del corriente, á las puertas de esta Escribanía y á la hora de ponerse el sol, se vá á proceder á la venta en almoneda pública y dinero de contado de un terreno con lo en él edificado, situado en las calles Mercedes y Florida, compuesto de seiscientos setenta y ocho metros y cinco centímetros ó sean novecientas veinte varas, dicho terreno tiene su frente principal á la calle de Mercedes por donde linda en línea recta treinta y nueve metros y en razon de formar esquina con la referida calle de la Florida tiene tambien de frente á esta misma calle veinte y ocho metros diez centímetros, su fondo por el costado Sud es de veinte y seis metros y por el Oeste trece metros ochenta centímetros, tasado en todos los ramos en la suma de veinte y cuatro mil pesos oro sellado. Cuyo terreno y edificio es de la propiedad de la sucesion de D. Vicente Vidaurrazaga y se manda vender á solicitud del apoderado de la referida sucesion y proceder á la liquidacion de la misma. Para mas pormenor los interesados en la compra pueden ocurrir á la oficina Actuaria calle del Cerro núm. 169, todos los dias hábiles desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde donde se pondrán de manifiesto los antecedentes.—Montevideo, Noviembre 11 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. n12-9

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder el dia diez y seis del corriente en las puertas de esta Escribanía calle del Cerro núm. 169, y á la postura del sol, á la venta en pública almoneda de la tercera parte que corresponde proindivisa á la Sucesion de D. Tomás Vazquez, en una chacra situada en el Miguelete, compuesta de un área superficial de cuarenta y seis cuadras, equivalentes á treinta y tres hectáreas, noventa y cuatro áreas, veinte y cinco centiáreas y veinte y seis decímetros cuadrados, lindando por su frente con el Arroyo del Miguelete, por el fondo con el Cerrito de la Victoria hasta el camino que pasa frente á él, por el Este con chacra de doña Margarita Vidal y por el Oeste con la sucesion Barrios. Cuya propiedad ha sido avaluada á once centésimos el metro cuadrado, efectuándose la venta para pago de un Crédito Hipotecario que ejecutan los señores Figari y Lastreto. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Noviembre 6 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. n10-7

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Ignacio Gomez y de don Bernardo Villamil, para que dentro del término de quince dias comparezcan á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado sigue don Cárlos Navia sobre anulacion de una nota puesta en títulos de su propiedad de venta hecha por don Juan P. Ramirez á los hoy finados don Ignacio Gomez y don Bernardo Villamil de dos fracciones de terreno sito en el Paso del Molino, cuchilla de Juan Fernandez bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 4 de 1876—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. n7-15

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Doctor D. Martin Berinduague, se cita y emplaza á todos los que se consideren interesados en los bienes de la sucesion de D. Mateo Lassarre y de doña Maria Muruchet, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto.—Montevideo, Octubre 30 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. n4-20

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, doctor don Martin Berinduague, se cita á todos los acreedores del concurso de don Juan Zaragoza y C.ª, para que dentro del término de veinte dias á contar desde la primera publicacion de este edicto, presenten al Síndico del mencionado concurso los justificativos de sus respectivos créditos para formarse el Estado correspondiente.—Montevideo, Octubre 23 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.—*Nota*: Se advierte que la casa del Síndico es en la calle del Cerro Largo núm. 82: se puede ver de 8 á 10 de la mañana.—*El Síndico.* o27-18

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Ildefonso Leon que dentro del término de 15 dias contados desde la primera publicacion de este edicto, comparezcan por sí ó apoderado legalmente instituido á estar á derecho en los autos que les ha promovido el Dr. D. Antonio Martin Galindo sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 6 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. n7-10

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que se ha trabado ejecucion y embargo en una propiedad denunciada como de don David Boccardo sita en la calle del Cerro Largo al Norte, que por formar esquina tiene tambien frente á la calle del Yí al Este, para con su producto satisfacer un crédito de doña Maria Linares de Camuggi, intereses etc. No habiéndose presentado por el vendedor los títulos respectivos se publica el presente á los efectos de derecho.—Montevideo, Noviembre 9 de 1876.—*Juan Prieu*, escribano público. n16-3

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia primero del entrante á la hora de costumbre y en las puertas del Juzgado calle de Florida núm. 95 A, se procederá á la venta en pública almoneda para pago de un crédito hipotecario de don Bernardo Capaz una propiedad de pertenencia de don José M. Roo, sita en la calle de Misiones núm. 218, compuesta de diez y ocho metros ochocientos noventa y ocho milímetros del lado Este, por diez metros trescientos ocho milímetros al Oeste, lindando por el Este así como por el Sud con casas de la sucesion de don José Castro y por el Norte con don Manuel Seve; se advierte que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion judicial que asciende á la cantidad de seis mil setecientos sesenta y ocho pesos veinte y cuatro centésimos. Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Noviembre 15 de 1876. —*Nicolás Leaguas*, escribano público. n16-3

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Maria Montes de Iglesias á los efectos del art. 937 del Código Civil y para que los que por cualquier título se consideren con derecho sobre ella, comparezcan á hacerlos valer en forma ante este Juzgado, dentro del término de veinte dias—Montevideo, Octubre treinta y uno de mil ochocientos setenta y seis. —*Nicolás Leaguas*, escribano público. n8-20

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Juana Piñeyro, á fin de que los que se consideren acreedores á ella por cualquier título, concurran á este Juzgado á deducir sus derechos dentro del término de quince dias de la fecha del presente edicto.—Villa de la Union, Octubre 17 de 1876.—*José Inocencio Vila*, escribano público. n4-15

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de Intestados de la segunda Seccion, doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del súbdito intestado español don Antonio Apestegui que falleció ahogado en el arroyo del «Talita» sesta seccion del Departamento de la Florida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias á contarse desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Octubre 26 de 1876. —*Luis B. Cardoso*, escribano de intestados de la 2.ª seccion. o27-1 mes

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Bautista Perrone, para que por sí ó apoderado instruido y espensado comparezca á estar á derecho en el juicio conciliatorio á que se le cita, dentro del término de *ocho* dias á contar de la presente publicacion, prévio á la demanda que ante Juez competente va á entablarle D. Santiago Gianelli, bajo apercibimiento que de no comparecer se le dará por llenado en su rebeldía, espidiéndose el correspondiente testimonio.—Montevideo, Noviembre 15 de 1876.—*Manuel Garcia Freire.* n16-3

Juzgado Ordinario de Guadalupe

Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de Guadalupe y en los autos seguidos por don Francisco Marquez contra la sucesion de doña Adelina Berdias por cobro de pesos, hago saber que el dia veinte y ocho del corriente en la puerta de la oficina de este Juzgado y á las puestas del sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de setecientas cuarenta y cinco cuadras cuadradas de campo de pastoreo, tasadas en siete mil cuatro cientos cincuenta pesos oro. Los antecedentes se hallan en este Juzgado á disposicion de los interesados.—Florida, Noviembre 14 de 1876.

n17-13 *Tomás M. Viñoles.*

Juzgado Ordinario de Pando

Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Juan Condo, D. Dionisio Vera y D.ª Cándida Vera y su esposo D. Manuel Fidel Goró, el primero y los segundos sobrinos de D.ª Anastasia Vera, muerta ab-intestada, para que en el término de 30 dias se presenten en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos de inventario y division de los bienes dejados por dicha señora, iniciados por D. Albino José Olmo, tutor que fué de la misma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Pando, Octubre 30 de 1876.—*Cipriano Parga.* n15-13

Juzgado Ordinario de la Florida

Por disposicion de este Juzgado y á pedido de parte interesada, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D.ª Juana Victoria Barceló de Dobal, para que los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la citada señora, se presenten ante este Juzgado dentro del término de veinte dias á deducir sus derechos en forma, emplazándoseles por el mismo término á los acreedores de dicha testamentaría para que se presenten con sus créditos justificativos ante este mismo Juzgado. Florida, Octubre 31 de 1876—*Tomás M. Viñoles.* n.3-20

Por el presente se cita llama y emplaza á D. Manuel Rodriguez para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion de este edicto comparezca en este Juzgado Ordinario por sí ó por apoderado debidamente instruido y espensado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Manuel Alegría por medio de su apoderado D. Gabriel Orgaz y Pampillon por cobro de pesos y bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar en derecho.—Florida, Octubre 26 de 1876.—*Braulio Mieres* n1-24

AVISOS

Matrimonio Se ofrece un matrimonio el marido para cocinar y la mujer para mucama ó planchadora; tiene buenas recomendaciones; ya fuera para el cuidado de un jardin; ya para la ciudad ó para la campaña. Para tratar Colon 36, peluquería. n17-3

Ama de leche Se ofrece una ama de leche fresca. Calle Isla de Flores, núm. 50. n17-3

Mas baratos Y mas finos que ningunos los retratos de Chute y Brooks calle 25 de Mayo núm. 278.

Millares de veces El público ha podido apreciar la verdad de esto.

Mayormente Desde la presente crisis.

Mas baratos Y mas finos que ningunos los retratos de Chute y Broocks calle 25 de Mayo núm. 278.

Miren Vds. Las muestras en su zaguan y convénzanse de la verdad. n7-10-3ªpáj

Asociacion Española

1.ª DE SOCORROS MÚTUOS

Se avisa á los deudos de los fallecidos, cuya relacion nominal se inserta á continuacion, que debiendo procederse el 30 del corriente á las 6 de la mañana á la exhumacion de los restos depositados en los sepulcros núms. 195 y 636 de esta asociacion, se presenten en esta secretaría en el término de ocho dias, á contar desde la fecha, para recibir las dimensiones de las cajas, trasladándose al osario aquellos restos que no fueren reclamados.

Montevideo, 15 de Noviembre de 1876.

José R. Segarra, secretario.

RELACION DE LOS RESTOS QUE EXISTEN EN LOS SEPULCROS NÚMS. 195 Y 636 DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA.

Un párvulo, hijo de Mario Rodriguez; Eulalia Juliá; un párvulo, hijo de Nicolás Garcia; Juan Suarez; Dolores Campos; Ramon Vilabrú; Claudia Piñeiro; Julia Sabarina Varela; Dolores Alonso; Carolina de Utor; Francisco Danza; Josefa Guadalupe; Teresa Coma de Ferrer; Emilio Seco; Francisca Errandonea; Francisco Victor Martinez; un párvulo hijo de Ramon Buceta; Isabel Amaro; Manuel Campos. n17-8

Asociacion Española

1.ª DE SOCORROS MÚTUOS

Se avisa á los deudos de los finados Juan Antonio Bertos, Francisco Concello (hijo) y Josefa Fernandez, para que dentro de ocho dias, contados desde la fecha, comparezcan por esta Secretaría de 12 á 2 de la tarde ó de 7 á 9 de la noche á tomar el modelo de la caja, en que han de ser depositados los restos de aquellos finados.

Montevideo, Noviembre 16 de 1876.

José R. Segarra, secretario.

n17-8

A LOS DUEÑOS DE SASTRERIAS

Y ROPERIAS

Y Á TODOS LOS SASTRES EN GENERAL

Se les invita á una reunion que tendrá lugar el domingo 19 del corriente, á las dos de la tarde, en la calle Soriano, n. 19, en los altos (Loge les amis de la patrie).—*La Comision.* n14-6

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 31 DE OCTUBRE DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo		$ 1.297,520.06
Finca calle de Zavala y Cerrito		» 60,000.00
Varios deudores		» 2.214,165.25
		$ 3.571,685.31

PASIVO

Capital integrado 3,533 acciones á 420 pesos cada una	$ 1.413,800.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	» 23,212.13	$ 1.436,012.13
Emision en circulacion		» 782,270.00
Varios acreedores		» 1.353,374.18
		$ 3.571,686.31

Montevideo, 31 de Octubre de 1876.

Pr. Banco Comercial, J. G. Ingrasilla.

V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos.

n3-1mes

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE OCTUBRE DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar.	$ 836,408.21	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos deudores	» 1.919,522.93	Diversos acreedores	» 1.911,665.41
Caja.—Existencia en efectivo	» 977,483.71	Diversos acreedores: mp.	» 592,217.49
Id.—Moneda corriente	» 592,217.49	Emision en circulacion	» 821,764.80
	$ 4.325,647.61		$ 4.325,647.61

S. E. ú O.

Montevideo, 7 de Noviembre de 1876.—*F. S. Wellen*, Gerente.

V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos.

CVIII

INSPECCION DE ESCUELAS

Montevideo, Noviembre 11 de 1876.

Se avisa al público que desde el 15 del corriente mes en adelante queda abierto «el libro de matrícula» de la Escuela Municipal de Varones núm. 19, situada en la calle de Piedras núm. 155. n12.5

CONCURSO

DE

D. Francisco Esteves

Se previene á los acreedores de don Francisco Esteves que la presentacion de los documentos justificativos de sus créditos que hicieron á los interventores durante las moratorias del deudor, no los exime del deber que tienen tanto ellos, como los que no concurrieron entonces, de presentarlos á los Síndicos en la forma que establece el artículo 1582 del Código de Comercio que dice así:

«Los acreedores están obligados á entregar á los Síndicos los documentos justificativos de sus créditos dentro del término que se prefije, conforme á lo dispuesto en el artículo núm. 1562, número 6 acompañando copias literales de ellos, para que cotejados por los Síndicos y hallándolas conformes al original, pongan á su pié una nota firmada de quedar los originales en su poder y las devuelvan á los interesados.»

El escritorio de los Síndicos está establecido en la calle de las Cámaras, núm. 130, á donde pueden los acreedores ocurrir con ese objeto, todos los dias hábiles desde las 12 de la mañana hasta las 3 de la tarde, durante el plazo de 20 dias fijados por el Juzgado de Comercio y que vence el dia 27 del corriente.

Montevideo, Noviembre 7 de 1876.

n8-20 *Los Síndicos.*

AVISOS MARÍTIMOS

AVISOS Y ANUNCIOS

Antonio Perregrini Dr. en medicina y cirujía, ex-Catedrático de la Universidad de Paris, autorizado por el Superior Consejo de Higiene; especialista de las enfermedades sifilíticas, molestias de las señoras y niños—de paso en esta capital ofrece sus consultas *calle Reconquista 156*. Para los pobres, gratis, los dias martes y viernes desde las doce á la una. n12-15

Adivinadora Llegó ha poco tiempo en esta ciudad una célebre adivina del presente y porvenir quiero demorarse pocos dias y va tambien en las casas de familia siendo llamada: hotel Armonía cuarto núm. 10 de las 10 de la mañana hasta las 9 de la noche. n11-6

Al comercio Habiéndose disuelto amigablemente la sociedad de Valarino y Guarnaschelli, avisamos á los que tengan cuentas contra dicha sociedad las presenten en el plazo de seis dias que les serán satisfechas, quedando á cargo de la casa, el Sr. Guarnaschelli. - Montevideo, Noviembre 10 de 1876. —*José Valarino—Guarnaschelli Daniele.* n11-6

Al comercio Yo el abajo firmado participo al comercio que en esta fecha, he vendido al Sr. Bernardo Beraldi las existencias del almacen de la calle Yaguaron y Canelones; el que tenga cuentas que cobrar las podrá presentar en el término de ocho dias, pasados los cuales no se oirá reclamacion de ninguna especie.—Montevideo 10 de Noviembre de 1876.—*César Marinoni.* n10-8

Al comercio Yo el abajo firmado participo al comercio que he comprado las existencias del almacen de la calle Yaguaron y Canelones, perteneciente á César Marinoni; el que tenga cuentas que cobrar las puede presentar en el término de ocho dias, pasado los cuales no se oirá reclamacion de ninguna especie. —Montevideo, Noviembre 10 de 1876.—*Bernardo Beraldi.* n10-8

Al comercio El abajo firmado participa al comercio que ha vendido al señor don José Balarini la sastrería sita en la calle Uruguay núm. 232. El que tenga cuentas puede presentarlas en el término de doce dias; pasado el cual no se oirá reclamo alguno. —Montevideo, Noviembre 7 de 1876.—*F. Latourrette.* n8-12

A los colchoneros Y al comercio en general. Se venden catres de madera dura del Paraguay de superior calidad, precio por mayor 8 pesos la docena: barraca y aserradero del Ombú calle de la Agraciada núm. 91. o22-3 meses

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 96. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Baños rusos Unicos de su clase en Montevideo—Los sudores que se dan en estos baños con su aire saturado de fragancias vejetales son tan benéficos, que todo catarro, resfrio, reumatismo, tos, dolores de huesos, etc., cede á su accion: se dan en tres cuartos abovedados, en que los bañistas caminan, se sientan ó se acuestan á mayor ó menor altura recibiendo el calor en todas partes por igual. Se dan en el Instituto Sanitario Uruguayo, calle Soriano ns. 49 y 51. o31-1 mes

Cortador sastre Se ofrece uno práctico en medida y confeccion: tiene garantía. Para mas informes en la Sastrería del señor Caproni, calle Sarandí núm. 177. n10-7

Carruajes En la nueva fábrica de coches, calle de Sierra, 35, Aguada, se construyen y se compone toda clase de vehículos á precios sumamente reducidos; tambien pinturas, forros, barnices y artículos para los mismos, de 1.ª calidad. Tambien hay para vender volantas, coches, breckes, tílburis, jardineras de varias clases, muy baratas, fuertes y livianas, como para ciudad y campaña. o20-1mes

Cura garantida Se ofrece al público una señora práctica en la curacion de las enfermedades siguientes; diarrea, despeño y disentería, arregla y cura toda indisposicion del estómago, y devolver y regularizar la menstruacion en las mujeres. Calle Nicaragua núm. 51 Aguada, á espaldas de la capilla y á los fondos del jardin de don Pedro Llamas, que forma una plaza chica; consultas de 8 á 10 de la mañana. n15-perm dia p. 8

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 100.

Cigarrería Se vende una muy acreditada con armazon y buena contrata, alquiler módico y mucho local. Calle Bacacay, 28. ag1°-perm

Cópia Melo, Julio 31 de 1876.—Visto. Resultando del precedente informe de los doctores en medicina D. Francisco Mestre y D. José M. Anido, que no han hallado en la persona de doña Ana Baptista, ningun síntoma que indique la mas mínima perturbacion en sus facultades intelectuales ni tampoco vestijio alguno que indique su anterior dolencia. Considerando que en tal virtud ha recuperado dicha señora su primitivo estado normal de salud; se la declara en el pleno goce de todos sus derechos civiles y por consiguiente apta para regir y administrar sus bienes: hágase saber esta providencia al señor Síndico apoderado del curador D. Silverio Baptista, á fin de que á la brevedad posible rinda cuenta de su administracion, como entrega de bienes á la espresa señora doña Ana, agregándose á este espediente el anteriormente obrado sobre curatela, el cual lleva el número 32 de 1870.—Certificado.—*Demartini.*—Lo proveyó y firmó D. Fedelerico Demartini, Alcalde Ordinario del Departamento, en ejercicio, por ante mí de que doy fé.—En la Villa de Melo á treinta y uno de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—*A. Elio Muñoz*, escribano público.—Concuerda con el auto y certificado originales de su tenor que obran en el espedientes número treinta y dos de 1870, de que doy fé. Y para entregar á la interesada y de mandato judicial, le espido la presente que signo y firmo. En Melo á diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—*A. Elio Muñoz*, escribano público. o31-15p

Dulce de leche Este delicado y nutritivo dulce se vende al menudeo, á 60 cts. el tarro de DOS libras (peso neto), en las siguientes casas: Sienra y Aradas, calle Buenos Aires, 197; Octavio Illa y C.ª, calle Sarandí, 122; Millot hnos., calle San José, 50; Vidal hnos., Mercedes, 130; S. Gallareto, Soriano, 135. Se garante que es preparado con todo aseo y que en su composicion solo entra leche de vaca y azúcar de primera calidad. cxx-xii

Dependiente Se precisa uno que sea apto para el mostrador: dirijirse á la librería Maricot. n14-5

Digirador Se necesita uno, como para 20 á 30 yeguas con Calera correspondiente. Darán razon calle Rincon núm. 3. n7-10

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 230, frente á la Confitería Oriental. XIX

En el almacen calle de la Colonia, núm. 157, esquina del Rio Negro, se precisan dos mozos para la poblacion y la campaña. Es inútil que se presenten si no son inteligentes y tienen garantías. n16-3

El Dr. Espinosa Médico ciruja no y partero, se ha mudado calle del Uruguay núm. 182 (esquina Dayman). Consultas de 12 á 1.—Unicamente para ENFERMEDADES DE NIÑOS y vacunacion con EXELENTE VACUNA de 1 á 2 de la tarde. n5-perm-1s.o-1c.n.-d

El Sr. Doctor LE BESNEROIS—Médico cirujano y partero, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á los habitantes de los suburbios de Montevideo. Consultas de las 10 á la 1 de la tarde y de las 6 á las 8 de la noche; vacuna de superior calidad todos los dias. Camino del Paso del Molino frente al mirador de Suarez, botica Inglesa. o19-1 mes

Florentino ORTEGA—Doctor en medicina y cirujía de la facultad de medecina de Paris, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales y especialmente en enfermedades de señoras y niños en su casa, calle del 18 de Julio, núm. 226 (altos de la confitería Veneciana). Consultas de 12 á 2 de la tarde. n15-1 mes

Florida, Florida A don Manuel Silva se le ruega pase por la casa de comercio de Cuñarro é hijos, por asunto que no ignora. o20-1 mes

Flejes Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero—En esta imprenta darán razon. ag28-10

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

Gazolina La hay en la calle del Cerrito, número 117. n10-10

¡Gran Pichincha! Se venden dos preciosas casas en los parajes mas pintorescos y saludables de Montevideo, una en la Vieja y otra en la Nueva Ciudad, á saber:

La de la Ciudad Vieja es como sigue: tiene 17 piezas, es de altos, patios de mármol, letrinas mármol, patios cubiertos de cristal, grande aljibe de 80 pipas, dos hermosas cocinas en las cuales hay agua de Santa Lucía, gas en toda la casa, agua de Santa Lucía en toda la casa, etc. etc., caño maestro y escrituras inmejorables.

La de la Ciudad Nueva es como sigue: de alto, 17 piezas, 3 grandes salones, gas en toda la casa, patios mármol, agua de Santa Lucía en toda la casa, caño maestro, 2 letrinas, 2 cocinas, escrituras inmejorables aljibe de 88 pipas.

El que se interese ocurra á la calle del Cerrito N.° 56 darán razon. o31-3 meses

Gran rebaja DE PRECIOS—Alpargatas del país para hombres docena á 3.50; id. id. id. id. varones idem id. 3.30; id. id. id. id. chicos id. id. 3.00; zuecos descalzos cuero de potro para hombres docena á 3.40; id. id. id. id. id. señoras id. id. 2.70; id. idem id. id. id. niños id. id. 2.00. Un surtido general de todas clases de calzados del país y estranjeros, incluso un gran surtido de zuecos elásticos imitacion á los franceses fabricados en el país en las acreditadas fábricas de Mendy hnos. y compñía. Se venden por mayor y menor para hombres, señoras y niños á precios sumamente bajos. Acudir á los siguientes establecimientos: calle de 18 de Julio núm. 26; calle Uruguay núm. 234; calle Rincon esquina Juncal. Bazar Filantrópico.—*Mendy hermanos y C.ª* n5-perm

Gran depósito DE VINOS FINOS —CALLE DE ZAVALA NUM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasía, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cognac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.

LETRAS—Se dán en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes. —*Manoel Pereira Pinto.* jl1°-6 meses

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.° 206 ½.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Juan Ramirez Calle Piedras, número 258.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

José María Canto Y ANTONIO DOMINGUEZ—Contadores, Balanceadores y Rematadores Públicos. Calle 25 de Agosto, núm. 25, esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes 237, esquina á la de Yaguaron. CXXVII

La empresa DE NOMENCLATURA Y NUMERACION DE LA REPÚBLICA—AVISA AL PÚBLICO—Que habiendo dado principio al cambio en esta ciudad de la numeracion existente por la propuesta aceptada por el Superior Gobierno, segun contrato otorgado ante el Escribano de Gobierno y Hacienda en 18 de Agosto último, y en el deseo de hacer cuanto de su parte sea posible para que desaparezcan las dificultades que son consiguientes á este cambio, tan pronto como esté completa la colocacion de la numeracion de una caño pasará una relacion á la Administracion General de Correos, de los números que tenian las casas y los que corresponden á este cambio. La mencionada relacion continuará sucesivamente calle por calle hasta completar la numeracion de la ciudad. Por la forma arriba espresada, la distribucion de correspondencia al público no sufrirá retardos ni perjuicios, y se verificará con mas facilidad. Ademas de la relacion que se pasará á la Administracion de Correos, se fijará otra igual en la Sala de Comercio Montevideana.—Montevideo, 8 de Noviembre de 1876.—*La Empresa.* n9-8

La última moda De calzado para señoritas es: una elegante bota con capellada de charol y caña de tela de hilo, negras ó de colores, se usan abotonadas, se venden á 45 reales para señoras y para niñas á 30. En la Positiva Sorpresa calle 18 de Julio núm. 250, Gran Bazar. Para caballeros y niños tenemos todas las clases que se puedan desear; sus precios son estrepitosamente baratos. CXXXVIII

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

No mas dolor DE MUELAS!!!—El único y precioso remedio, «Quirinal» se halla en venta calle Sarandí núm. 217 botica y droguería del Mortero Dorado; á un peso cada frasquito. n12-6

Ojo y tomen de mi ejemplo para estinguir la polilla que mata el crédito y arruina la República—Los señores que tengan cuentas sin satisfacer en la barbería de la Federacion Latina, tendrán la bondad de ir á pagarlas en el plazo improrogable de 15 dias, y de no hacerlo serán publicados sus nombres y posicion para que todo el comercio y los hombres honrados y laboriosos no sean estafados y burlados en sus nobles aspiraciones de vivir de su trabajo y coadyuvar por consiguiente al engrandecimiento de la Nacion, restableciendo su crédito muerto por la polilla de los tramposos, ruina de todos los pueblos.—Trabajar es orar—*José Molina del Aguila.* n.16-15

Oficial barbero Se precisa uno en la calle de la Agraciada núm. 6: siendo bueno se le dará buen sueldo. n16-3

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 16 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recoger que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Repartidor Uno muy inteligente, y práctico, da garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de diarios, avisos y de folletos. Para los fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Como cuenta, á hacer [illegible] comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se vende Por causas de enfermedad, la clientela, el material y el procedimiento de dos industrias de primera necesidad, de las de poco tiempo conocidas en esta República. Con su planta se puede hacer de una buena posicion. No perder tiempo, y ocurrir calle Sarandí núm. 162, gran centro de comisiones. n16-10

Se alquila una hermosa casa de altos compuesta de nueve piezas con cañería de gas y aguas corrientes; su encargado, en la Union, calle 18 de Julio, n. 224. n15-8

Se alquila En el Paso del Molino enfrente á la casa del Sr. Mata y la Iglesia, una casa que puede servir para casa de familia, ó para casa de negocio; siendo en el Rodeo de Turno. Dicha casa tiene todas las comodidades necesarias, y recien fué arreglada, y además tiene un gran corral con manantial. Las llaves las tiene el sacristan de la Iglesia de dicho lugar. Para tratar, calle Buenos Aires núm. 194, Montevideo. n11-15

Se alquilan Dos habitaciones á la calle [illegible] Rio adentro, al gusto del interesado en casa de una corta familia para una familia decente; Dayman 84 altos. n12-8

Se alquila El establecimiento conocido bajo el nombre «Cervecería de Baviera», sito en el camino de la Figurita, á tres cuadras de la calle real á la Union, con jardin, salon para bailes, etc. Para tratar, dirijirse de 11 á 4 á la calle del Rincon, n. 19. n9-15

Se ofrece Una persona inteligente para el cuidado de quintas ó chacras con contrata ó sin ella, el que lo necesite puede ocurrir á la calle Colon núm. 83, que encontrará con quien tratar. n8-10

Saladero EN ARRENDAMIENTO—El perteneciente al concurso de don Antonio Sanguineti, situado en Dolores, departamento de Soriano: para informes y tratar, verse con el Síndico, calle Cerrito núm. 90. o31-1 mes

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Teófilo E. Diaz Abogado, calle de Misiones n. 193, altos n12-30

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

JABONES SULFUROSOS

DE

L. BARROU

Sucesor de A. Mollard

Paris, 14, rue Martel, 14, Paris.

ESTOS JABONES, INMEJORABLES PARA EL TOCADOR, PRESERVAN DE LAS PICADURAS DE LOS MOSQUITOS

JABON SULFUROSO DE TOCADOR
JABON SULFUROSO MEDICINAL
JABON DE ACIDO FENICO
JABON DE ALQUITRAN

Depósitos en todas las principales Boticas y Perfumerías del mundo.
En *Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario.* A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

EMPRESA DEL

TEATRO SOLIS

La Comision Directiva invita á los señores accionistas á la reunion general ordinaria anual que tendrá lugar el lúnes 20 del corriente á las 7 ½ de la noche en el Foyer de dicho Teatro.
n14-6 Montevideo, Noviembre 13 de 1876.



A todos interesa

En la casa de remate de los Sres. Mendoza y Ucar, calle de Ituzaingo, 112, á escepcion de los lúnes que tienen remate, se vende particularmente todos los dias hasta las 6 de la tarde á precios de remate.

Hay un surtido completo en ropa blanca fina para señora y hombre, sederías, abanicos de lujo, artículos de mercería, muchos artículos de fantasía para regalos, cigarros habanos y de otras clases, porcelanas y cristales, conservas, vinos finos y una gran cantidad de artículos, cuyo gran detalle se omite. o31-perm



FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario de verano — A regir desde el 5 de Noviembre de 1876

SALIDAS

ESTACIONES	1 Días de trabajo	1 Días de fiesta	3 Días de trabajo	3 Días de fiesta	5 Días de trabajo	5 Días de fiesta	7 Días de trabajo	7 Días de fiesta	9 Días de trabajo	9 Días de fiesta
Central	6.15	6.15	7.10	9.00	11.15	1.00	5.15	5 30	5.45	6.00
Bella-Vista	6.23	6.23	7.17	9.08	11.22	1.08	5.20	[illegible]	5.52	6.08
Yatay	6.33	6.33	7.23	9.13	11.28	1.15	—	5.44	5.58	6.15
Sayago	6.42	6.42	7.33	9.23	11 40	1.25	—	5.53	6.10	6.25
Colon	6.50	6.50	7.40	x 9 30	11.47	1.33	5.40	6.00	6.15	6.33
Independencia	7.01	7.01	7.53	9.40	12.05	1.45	5.47	6.13	6.25	6 45
Piedras	7.16	7.16	8.05	9.50	12.15	1.55	5.55	6.24	6.35	6.55
Progreso	7.31	7.31	—	10.06	12.35	—	—	6.43	—	—
Joaquin Suarez	7 52	7.52	—	10.24	12.55	—	—	7.01	—	—
Canelones	x 8.10	x 8.10	—	10.40	1.15	—	x 6.30	x 7.25	—	—
Sta. Lucia	ll. 8.45 s. 9.10	ll. 8.45 s. 9.15	—	11.10	1.45	—	6.55	8.00	—	—
25 de Agosto	ll. 9.25	ll. 9.25	—	ll.11.25	1.55	—	ll.7.05	ll. 8.10	—	—
25 de Agosto	s. 9.35	—	—	s. 11.30	—	—	s.7.15	s. 8.1	—	—
Rodriguez	10.10	—	—	11.57	—	—	7.50	8.50	—	—
San José	10.50	—	—	12.30	—	—	8.30	9.30	—	—
25 de Agosto	s. 9.40	s. 9 30	—	—	—	—	—	—	—	—
Isla Mala	10 30	10.20	—	—	—	—	—	—	—	—
Florida	ll.11.08 s.11.23	ll.10.58 s.11.18	—	—	—	—	—	—	—	—
La Cruz	x 12.00	x 12.00	—	—	—	—	—	—	—	—
Sarandí Grande	12.55	12.55	—	—	—	—	—	—	—	—
Durazno	2.30	2.30	—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	2 Días de trabajo	2 Días de fiesta	4 Días de trabajo	4 Días de fiesta	6 Días de trabajo	6 Días de fiesta	8 Días de trabajo	8 Días de fiesta	10 Días de trabajo	10 Días de fiesta
Durazno	—	—	—	—	9.40	9.40	—	—	—	—
Sarandí Grande	—	—	—	—	11.10	11.10	—	—	—	—
La Cruz	—	—	—	—	x 12.00	x 12.00	—	—	—	—
Florida	—	—	—	—	ll.12.37 s.12.52	ll.12.37 s.12.52	—	—	—	—
Isla Mala	—	—	—	—	1.30	1.30	—	—	—	—
25 de Agosto	—	—	—	—	ll. 2.20	ll. 2.20	—	—	—	—
San José	—	6.10	6.10	—	—	—	4.20	—	—	5.40
Rodriguez	—	6.45	6.45	—	—	—	5 00	—	—	6.13
25 de Agosto	—	ll. 7.25	ll.7.25	—	—	—	ll.5.35	—	—	ll. 6.40
25 de Agosto	—	s. 7.30	s.7.35	—	s. 2.25	s. 2.25	s.5.45	—	—	s. 6.45
Santa Lucia	—	7.40	7.45	—	2.35	2.35	5.55	—	—	6.55
Canelones	—	x 8.10	x 8.10	—	3.10	3.10	x 6.30	—	—	x 7.25
Joaquin Suarez	—	8.28	—	—	3 28	3.28	6.48	—	—	7.41
Progreso	—	8.48	—	—	3.48	3.48	7.08	—	—	8.00
Piedras	8.12	9.08	8.40	2.15	4.08	4.08	7.25	7.15	8.30	8.15
Independencia	8.22	9.18	8.53	2.25	4 18	4.18	7.35	7.25	8.40	8.25
Colon	8.32	x 9.30	9.00	2.37	4 28	4.28	7.45	7.37	8.50	8.35
Sayago	8.40	9.37	—	2.45	4.35	4.35	7.53	7.45	8.58	8.42
Yatay	8.47	9.41	—	2 53	4.42	4.42	8.00	7.53	9.05	8.52
Bella-Vista	8.52	9.50	—	3.02	4.47	4.47	8.05	8.02	9.10	8.57
Central	9.00	10.00	9.20	3.10	4.55	4.55	8.15	8.10	9.20	9.05

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó, y en la «parada» situada en el puente de San José, siempre que haya pasageros—OTRA—El tren num. 1 parará 25 minutos en Santa Lucía para que almuercen los pasageros. XXV

LA RESP.·. LOG.·. CAP.·.

CONCORDIA

Se reune en ten.·. mag.·. de inici.·. al 1er.·. gr.·. el viérnes 17 del corriente, á las 7 ½ de la noche. Se invita á todos los MMas.·. RReg.·.
n15-3 Por mandato, *El Sec.·.*

EN FIN!

ya mas repugnancia á la amargura del

SULFATO DE QUININA

con las

PERLAS DE SULFATO DE QUININA

DEL DOCTOR CLERTAN.

Son redondas, del tamaño de una píldora y contienen dos granos de este poderoso medicamento, que de hoy en adelante los enfermos podran tomar sin disgusto alguno.

En Paris, en casa L. FRERE, 19, rue Jacob.

En Montevideo: A. Demarchi hnos. y C.ª Vermo y hnos. — Guillemette.

Tramvia del Norte

Los antiguos empleados de la empresa que quieran volver á ocupar sus puestos, se presentarán en la estacion del Arroyo Seco hasta el 20 del corriente mes. n16-3

DIRECCION DE

Salubridad Pública

Montevideo, Noviembre 7 de 1876.

Organizado el servicio de Salubridad Pública en la ciudad, y dispuesta la Direccion á hacer efectivas las disposiciones en vijencia, así por parte de sus empleados como de los vecindarios, se previene á estos que toda queja, fundada en defectos de servicio por parte del personal de Salubridad, deberá interponerse para ante el Inspector del ramo que tiene su oficina en la casa municipal.

La Direccion promete satisfacer inmediatamente las exijencias de esta naturaleza.
nS-15 *La Direccion.*



CURACIONES.

PERLES DE COPAHU — El Jarabe de citrato de hierro del D.ʳ CHABLE de Paris es el único que cura esas gotas de las *Gonorreas*, *Relajaciones* y *Debilidades* del canal, las *perdidas recurrentes* de las mujeres (ver la noticia).—A Paris. D.ʳ CHABLE calle Vivienne, 36.

DEPURATIF DU SANG — 50,000 curas de *empeines, afecciones cutáneas, úlceras y enfermedades secretas, acritudes y humores de la sangre*, prueban bastante bien que mi JARABE DEPURATIVO VEGETAL (sin mercurio), y mis BAÑOS MINERALES son los únicos Medicamentos que curan radicalmente estas afecciones. *Montevideo*. A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Libranzas sobre España

EN EL ALMACEN DE CABRAU Y C.ª

CALLE CUEGUAY 127 ½

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Cercubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Vilazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. s30-3 meses

ELIXIR STINTZY

LICOR INDIO

Farmacia STINTZY, Lyon (Francia).
25, *Cours Lafayette*, 25.

Este LICOR, sumamente apreciado en Francia, sobre todo en los hospitales militares, ha conseguido granjearse las simpatías de los médicos de mas fama, gracias á los maravillosos resultados á los que con su uso se ha podido llegar.

Es soberano contra el Colera y la Colerina, contra la Fiebre amarilla, la Diarrea, las Indigestiones, el Mareo, etc.

Se emplea además con resultados seguros para curar las *Digestiones laboriosas*, los *Dolores de estómago*, el *Asma*, los *Vómitos de la preñez*, la *Jaqueca*, etc., etc.—Su precio, relativamente muy pequeño le hace asequible aun á las fortunas mas modestas.

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES
En *Montevideo* y *Rosario*, A. DEMARCHI H.ᵒˢ y C.ª

NUEVA RIFA

POR LIQUIDACION

CASA A. BOUSQUET Y C.ª—CALLE 25 DE MAYO, 260

Todas las cédulas premiadas

PRECIO DE LA CÉDULA, 1 REAL

Habiendo resuelto la casa A. Bousquet y C.ª liquidar *todas sus mercancías* por cambiar su negocio, lo avisa á sus favorecedores y al público para que aprovechen la oportunidad de la gran rifa que para dicho efecto se abrirá el *15 de Noviembre corriente con todas las cédulas premiadas*. Por mas detalles en los programas que se repartirán muy pronto.

En esta rifa entran todos los objetos de la casa. n9-10



DIRECCION

DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado don Joaquin Sala propietario del nicho núm. 918 del 1.ᵉʳ cuerpo pidiendo que le sea concedido exhumar de él los restos de Lorenzo Renne, Gabriel Joaquin Diberio, Diego Grasso, Juan Diberio, Manuel Seguí y Gabriel Gomez, por razon de haberse cumplido el plazo que concedió para que permaneciesen depositados, la Direccion ha dispuesto acordar á los deudos ó interesados el término de 90 dias para que se presenten á la oficina del ramo á solicitar el permiso de exhumacion.

Vencido ese plazo, se harán depositar en el osario todos aquellos que no hayan sido reclamados.

Montevideo, Octubre 30 de 1876.
o31-15 *El Secretario.*

HÉMATOSINE

DE L. COURNIER

Médico y Farmacéutico de Lyon (Francia).

FERRUGINOSO NATURAL

Estracto de la *sangre* á la que dá vida, la HEMATOSINA es el único entre todos los ferruginosos que no ocasiona ni Dolores de estomago ni Restreñimiento. La HEMATOSINA no tiene necesidad de ser digerida, se vé absorbida directamente, por que contiene el HIERRO EN EL ESTADO MISMO EN QUE ESTE SE ENCUENTRA EN LA SANGRE.

Cura siempre y radicalmente la Anemia, Clorósis, Debilidad, Consecuencias de sifilis, Reumatismos, Calenturas, etc.—*Precios 4 francos y 2 1/4 francos.*

Depósitos en *Montevideo, Buenos-Ayres* y *Rosario*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª
Recomendada á los Facultativos.

La célebre y verdadera

ADIVINA

B. CLOTILDE

Se mudó de la calle Perez Castellanos núm. 79 á la de ITUZAINGO núm. 180. n9-8

ACEITE DEL D.ʳ DUCOUX

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
YODO-FERRUGINOSO CON QUINA Y CON ESTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

HUILE DE FOIE DE MORUE IODO-FERRUGINEUSE AU QUINQUINA ET À L'ÉCORCE D'ORANGE AMÈRE du D.ʳ DUCOUX, 209, Rue S.ᵗ Denis, 209, PARIS

Este Aceite es el resultado de los perseverantes estudios y los numerosos ensayes hechos por el D.ʳ DUCOUX durante una larga série de años para conseguir por fin el llegar á reunir en un solo producto, el **Aceite de hígado de bacalao**, el **Hierro**, la **Quina** y el **Jarabe de corteza de naranja amarga**. Los elementos que entran en su composicion y que esplican suficientemente su inmenso éxito y el aumento continuo que en su consumo se nota, prueban palmariamente que está dotado de todas las cualidades necesarias para curar la *Anémia*, la *Clorosis*, las *Enfermedades del Pecho*, las *Bronquitis*, los *Resfriados*, los *Catarros*, la *Tisis*, la *Diátesis* y las *Afecciones escrofulosas, etc., etc.*

Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento cuyo uso es sumamente fácil y económico y que está dotado de un olor agradable á mas de no tener sabor alguno de ningun género.

DEPOSITO GENERAL EN PARIS
D.ʳ DUCOUX
209, rue Saint-Denis, 209

Depósitos en *Rosario, Montevideo* y *Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

POR PRECIO NO SE DEJA DE VENDE[R]

MÁQUINAS DE COSER

Hay gran cantidad de varios sistemas, como ser: Singer reformadas y sin reformar, de Villade, Wilson, Planer y Hobe, para familias, sastres, zapateros y talabarteros, advirtiendo á los aparadores de botas y botines que nunca se les presentará mejor oportunidad para comprar máquinas de brazo largo ó corto tanto en precios como en calidad; el que precise comprar máquinas tanto de unas como de otras debe informarse primeramente de los precios y calidad, y así sabrán á donde les conviene mas comprar; igual en artículos del mismo ramo como ser agujas, resortes, [illegible] najes y aceite.

Se avisa á los marchantes que [illegible] tiempo que estaban aguardando las [illegible] das é hilos de todos colores de a[illegible] botas y botines, el que quiera co[illegible] al por mayor ó menor encontrarán [illegible] quinas prontas y encajonadas, de [illegible] de una por cada cajon con tapa [illegible] ella. Sobre composturas creo no [illegible] necesidad de hablar; la casa es bas[illegible] conocida.

BARTOLOMÉ CODINA

Núms. 89 y 91 — Calle del 18 de Julio — Núms. 89 y 91

CXXXIXd½

RECOMPENSA NACIONAL DE 16,600 FR.
GRAN MEDALLA DE ORO OTORGADA AL SÑR T. LAROCHE
MEDALLA EN LA ESPOSICION DE PARIS EN 1875
Ha merecido un dictámen ELOGIOSO de la ACADEMIA de Medicina.

PRIX 16,600 fr.

QUINA LAROCHE

ELIXIR

Estracto completo de las 3 quinas

Reconstituyente, tónico y febrífugo.

La Quina-Laroche es un Elixir agradable, que encierra, condensados en su totalidad, los innumerables principios activos que se encuentran en las tres clases de quina conocidas en el comercio (amarilla, roja y gris.)

La superioridad de sus efectos está probada por los resultados obtenidos en los hospitales y por veinte años de éxito en la curacion de las *faltas de fuerza y de energía, las afecciones del estómago, las convalecencias lentas en demasía y las calenturas antiguas y rebeldes.*

EXIJASE SIEMPRE LA FIRMA DEL S.ʳ LAROCHE — *Laroche*

El mismo Elixir FERRUGINOSO

El *hierro* soluble combinado con la quina, constituye el medicamento mas enérgicamente reparador de cuantos posee la medicina.

La quina estimula y dá vida á los órganos debilitados, el hierro lleva á la sangre la fuerza y el color que son prendas seguras de salud.

La Quina ferruginosa es muy probada contra la *debilidad proveniente de la edad ó las fatigas, el empobrecimiento de la sangre, la clorosis, los sobrepartos etc.*

En Paris, calle Drouot, n.° 22. En España y América, en las principales Farmacias.

Depósitos en *Montevideo* y *Rosario*, A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

DIGESTIVO DUPRÉ

POLVOS Y VINOS ESPECIALES

PREPARADOS POR

El Doctor KECKEL y DUPRÉ, Farmacéuticos de 1.ª clase de las Facultades y Escuelas superiores de Paris y Montpellier. Premiados con medallas de Oro y plata y otras recompensas.

Esta medicacion es infinitamente superior á todas las conocidas hasta el dia en los casos de *gastralgias, gastritis, dispepsias, afecciones del hígado y del bazo, etc., etc.*

Gastritis y gastralgias que contaban ya 2 años, 5 años, 8 años, 12 años y hasta 15 años de fecha, que habian resistido tenazmente á toda la *ciencia médica*, á los *efectos de las aguas termales* y á *todos los recursos de la farmacopea*, han sido curadas en menos de un mes con este digestivo, despues de haberse mostrado rebeldes á todos los métodos curativos conocidos.

Depósito general en Lyon (Francia)
EN LA FARMACIA DE DUPRÉ.
En *Montevideo, Buenos-Ayres* y *Rosario*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oeron Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. X

CARLISLE SMITH Y C.ª

29 — CALLE DEL RINCON — 29

AGENTES DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

LA ALIANZA

DE LÓNDRES

Capital: 25 millones de patacones

Establecida en 1824

n9-1 mes

GRAN PICHINCHA

ATENCION LICORISTAS

Hay en venta una máquina nueva recien [illegible]ducida y del mejor sistema, para fabricar ag[ua] soda y gaseosa.

Para tratar ocúrrase en la calle de las Pi[edras] 246 y 248, en la licorería de los señores Pedro[illegible]glia y C.ª n14-[illegible]



DENTISTA INGLÉS

D.ʳ STOKE[S]

Calle Andes, 138

ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOL[IENDA]

Todo trabajo es garantido

CII



ASMA — Todos los médicos aconsejan los TUBOS LEVASSEUR contra los accesos de Asma, las Opresiones y las Sofocaciones, y todos convienen en decir que estas afecciones cesan instantáneamente con su uso. Precio en Paris: 3 fr. la caja.

NEURALGIAS — Se curan al instante con las píldoras ANTI-NEURALGICAS DEL DOCTOR CRONIER.—Precio en Paris: 3 fr. la caja. Exíjase sobre la cubierta de la caja la firma en negro del doctor CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 19, rue de la Monnaie, á Paris. — Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres*, [illegible] A. DEMARCHI H.ᵒˢ y C.ª

FOLLETIN

PEPITA JIMENEZ

POR

JUAN VALERA

En fin, respondí rápidamente dentro de mi alma á estos y otros avisos, y noté la mano que Pepita cariñosamente me alargaba y la estreché en la mía. [illegible]

[illegible] ria que ella ignora el poder de sus ojos, y no sabe que sirven mas que para ver. Cuando fija en alguien la vista, es tan clara, franca y pura la dulce luz de su mirada, que, en vez de hacer nacer ninguna mala idea, parece que crea pensamientos limpios; que deja en reposo grato á las almas inocentes y castas, y mata y destruye todo incentivo en las almas que no lo son. Nada de pasion ardiente, na[illegible]

[illegible] derando ya como marido de Pepita, y empieza á participar de aquella ceguedad funesta que Asmodeo ú otro demonio mas torpe infunde á los maridos. Las historias profanas y eclesiásticas están llenas de esta ceguedad, que Dios permite, sin duda para fines providenciales. El ejemplo mas egregio quizás es el del emperador Marco Aurelio, que tuvo mujer tan liviana y viciosa como Faustina, y siendo varon [illegible]

19 de Mayo. [illegible]

[illegible] así mi alma busca á Dios todavía. A Dios se vuelve para que le dé reposo, y anhela beber en el torrente de sus delicias, cuyo ímpetu alegra el Paraiso, y cuyas ondas claras ponen mas blanco que la nieve; pero un abismo llama á otro abismo, y mis piés se han clavado en el cieno que está en el fondo.

Sin embargo, aun me queda voz y aliento para clamar con el Sal[mista] [illegible]

[illegible] claramente que estoy dominado por una maga, cuya fascinacion es ineluctable.

No es ella grata á mis ojos [illegible] palabras [illegible] nan en mis oidos como la música de las esferas, revelándome [illegible] la armonía del universo, y hasta imagino percibir una sutilísima fragancia que su limpio cuerpo despide, y que supera al olor de [illegible]